



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVIII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 3 de septiembre de 2021

número 71

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Situación Financiera al 30 de junio de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, Estado de Actividades del 01 de enero al 30 de junio de 2021 y 2020, Estado de Variación en la Hacienda Pública del 01 de enero al 30 de junio de 2021 y Estados de Cambio en la Situación Financiera del 01 de enero al 30 de junio de 2021, emitidos por Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

6

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 40/2021	Sucesorio Intestamentario	Julián González Jiménez y Vicenta Ramírez Vázquez	(2ª Pub)	21
Exp. 98/2021	Sucesorio Intestamentario	Rolando del Toro Wals	(2ª Pub)	21
Exp. 169/2021	Sucesorio Intestamentario	César Oswaldo García Alvarado	(2ª Pub)	21
Exp. 271/2021	Sucesorio Intestamentario	Raúl Arturo Castañeda Molina	(2ª Pub)	21
Exp. 331/2021	Sucesorio Intestamentario	Demetria Salazar Guerrero	(2ª Pub)	22
Exp. 349/2021	Sucesorio Intestamentario	María Beatriz Ramos Iturbe	(2ª Pub)	22
Exp. 374/2021	Sucesorio Intestamentario	María Esther Ramírez Cárdenas	(2ª Pub)	22
Exp. 378/2021	Sucesorio Intestamentario	Silvia Patricia Vázquez Martínez	(2ª Pub)	22
Exp. 402/2021	Sucesorio Intestamentario	Rufino Coronado Hernández y Julia Morales Canizales	(2ª Pub)	23
Exp. 425/2021	Sucesorio Testamentario	Ma. Del Rosario Salazar Arreola	(2ª Pub)	23

Exp. 439/2021	Sucesorio Testamentario	Carlos Contreras Venegas	(2ª Pub)	23
Exp. 462/2021	Sucesorio Intestamentario	Santiago García Padilla y Rosa García Navarro	(2ª Pub)	23
Exp. 475/2021	Sucesorio Testamentario	José Luis Ahedo Carreón	(2ª Pub)	24
Exp. 489/2021	Sucesorio Testamentario	Pedro Pulgarin Martínez	(2ª Pub)	24
Exp. 1102/2014	Ejecutivo Mercantil	Abelardo Torres Molina	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alberto Sánchez Coronado	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Lorenzo Sánchez Rocamontes	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Demetrio Federico Garcia Garcia	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Guerra Ibarra	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gloria Enriqueta Valdes Valdes	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Heriberto Patiño Acevedo	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Testamentario	Javier Maria Villarreal Rodriguez	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Juan Martinez Alarcon y Hector Alfonso Martinez Villafuerte	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Elena Victoria Iga Saca	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Martha Sánchez Coronado	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Oliver Lorenzo García Granados	(2ª Pub)	27
Exp. 84/2021	Ordinario Civil	Víctor Higinio Cárdenas Gutiérrez	(3ª Pub)	27
Exp. 125/2020	Ordinario Civil	Asociación de Colonos Unidos de Saltillo, A.C.	(3ª Pub)	28
Exp. 276/2020	Ordinario Civil	Paul Oscar Cuevas Sandoval y Carmina Alvarado Garcia	(3ª Pub)	28
Exp. 00475/2019	Ordinario Civil	Espiridión Zuñiga	(3ª Pub)	28
Exp. 535/2019	Ordinario Civil	Afianzadora Lotonal, S.A., Ezequiel Siller Flores y Lilia Sánchez de Siller	(3ª Pub)	29
Exp. 1292/2019	Oral de diferencias Familiares	Brenda Aketzalli Madero Villarreal	(3ª Pub)	29
Exp. 529/2019	Ejecutivo Civil de Desahucio	Global Ecology Polymers, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	29
CC-1/2020	Controversia Constitucional	Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública	(2ª Pub)	30
Exp. 168/2021	Ordinario Civil	Emma Villarreal Villarreal De Camacho	(2ª Pub)	30
Exp. 236/2021	Ordinario Civil	Dolores Muñoz Gomez viuda de Gonzalez	(2ª Pub)	30
Exp. 134/2021	Sucesorio Intestamentario	Manuel Vázquez Martínez	(1ª Pub)	30
Exp. 294/2021	Sucesorio Intestamentario	José Francisco Reyes Morales	(1ª Pub)	31
Exp. 306/2021	Sucesorio Intestamentario	Juana María De La Peña Lara	(1ª Pub)	31
Exp. 315/2021	Sucesorio Intestamentario	Pablo Mata Gómez	(1ª Pub)	31
Exp. 320/2021	Sucesorio Intestamentario	Ramona Santana Charles	(1ª Pub)	31
Exp. 336/2021	Sucesorio Intestamentario	Francisca Flores Cardona	(1ª Pub)	32
Exp. 00359/2021	Sucesorio Intestamentario	José Beltrán García y Silvia Pérez González	(1ª Pub)	32
Exp. 410/2021	Sucesorio Intestamentario	Luz Margarita Pimentel Solis	(1ª Pub)	32
Exp. 433/2021	Sucesorio Intestamentario	Espiridion Limón Ramos y Frumencia Castro Velázquez	(1ª Pub)	32
Exp. 480/2021	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Jiménez Belmares	(1ª Pub)	33
Exp. 501/2021	Sucesorio Intestamentario	Roberto Maldonado Ramos y Raquel Romo Meza	(1ª Pub)	33
Exp. 1177/2015-J1	Divorcio	Lydia Rodriguezs Basurto	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia Gonzalez Figueroa	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	J. Dolores Vazquez Jaime	(1ª Pub)	34
Exp. 381/2020	Ejecutivo Mercantil	Luz Elena Puente Rodríguez, Juana Leticia Martínez Esquivel y Gabriela Patlán Salas	(1ª Pub)	34
Exp. 943/2021	Rectificación de Acta de defunción	María de la Luz Alemán Valdez	(1ª Pub)	35

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 00409/2020	Sucesorio Intestamentario	Francisco Oranday Leza y María Emilia Velázquez Marines	(2ª Pub)	35
Exp. 00565/2021	Sucesorio Intestamentario	Patricia Martha Encinas Sánchez	(2ª Pub)	35
Exp. 00585/2021	Sucesorio Intestamentario	Cirilo Gerardo Cabrera Valdes	(2ª Pub)	36
Exp. 606/2021	Sucesorio Intestamentario	Javier Ayala Estrada	(2ª Pub)	36
Exp. 00628/2021	Sucesorio Intestamentario	Diamantina Rico Ruiz y Maurilio Guel Cervantes	(2ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Catalina Navarro Villegas	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Joel Villasana Gonzalez	(2ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Loera Garcia	(2ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Roman Guel Huerta Y Maria Arevalo Infante	(2ª Pub)	38

Aviso Notarial	Información ad Perpetuam de Dominio	Guillermina Soledad Herrera Rodriguez	(2ª Pub)	38
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Jesús Everardo De Los Santos Salais	(1ª Pub)	39
Exp. 239/2015	Ejecutivo Mercantil	Silvia Cuellar Alva	(1ª Pub)	39
Exp. 00654/2021	Sucesorio Intestamentario	Jesus Garcia Martinez	(1ª Pub)	39
Exp. 661/2021	Sucesorio Intestamentario	Víctor Manuel Moreira Vázquez	(1ª Pub)	40
Exp. 00711/2021	Sucesorio Intestamentario	Javier Garza Robles	(1ª Pub)	40
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Idelia Suares Valdez	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Nicolas Barboza Carrizalez	(1ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa Martha Villasana De Hoyos	(1ª Pub)	41

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 66/2005	Ordinario Mercantil	Juan Olvera Juárez e Irma Ortega Celestino	(2ª Pub)	41
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Jose Sandoval Hernandez y Maria De La Luz Hernandez Hernandez	(2ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Ancira Medrano y Yolanda Oviedo Gutierrez	(2ª Pub)	42
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Del Rosario Mata Velázquez	(2ª Pub)	42
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Urista Robles y Soledad Flores Menchaca	(1ª Pub)	43

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 378/2021	Sucesorio Intestamentario	José Paulino Ramírez Saucedo	(2ª Pub)	43
Exp. 414/2013	Sucesorio Intestamentario	Generosa López Esquivel	(2ª Pub)	43
Edicto	Sucesorio Testamentario	Carlos Javier Diego Ainslie	(2ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Celestino Alberto Dominguez De Luna	(2ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Enrique Estrada Garcia	(2ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Feliz Galindo Correa	(2ª Pub)	45
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Inocente Cervera Lira	(2ª Pub)	45
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pablo Reyes López Y Esther Fernández Alemán	(2ª Pub)	45
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Sergio Valeriano Valdes Diego	(2ª Pub)	46
Exp. 313/2021	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Ahumada Arista	(1ª Pub)	46
Exp. 351/2021	Sucesorio Intestamentario	Jorge Garza de Hoyos	(1ª Pub)	46
Exp. 502/2019	Rectificación de Acta	Rosa Maribel Duran Vasquez	(1ª Pub)	47
Exp. 672/2020	Rectificación de Acta	Ramon Guadalupe Castillo Galvan	(1ª Pub)	47

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 00260/2021	Sucesorio Intestamentario	Juan Jaime de Hoyos Torres	(2ª Pub)	47
Edicto	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Amelia Leiva Chavarría y Pedro García Rocha	(2ª Pub)	48
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María De Jesús García Guerrero	(2ª Pub)	48
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Sabas Jacuinde Hilario	(2ª Pub)	48
Exp. 151/2020	Ordinario Civil	Benito Estrada Salas	(3ª Pub)	49
Exp. 612/2021	Divorcio	Doris Maria Luna Rosado	(3ª Pub)	49
Exp. 231/2021	Ordinario Civil	María Gabriela De Jesús López Quezada y otros	(2ª Pub)	49
Exp. 1104/2017	Divorcio	Lina Macías Rodríguez	(2ª Pub)	50
Exp. 119/2021	Sucesorio Intestamentario	Rosa Carmen Garza Coronado	(1ª Pub)	50
Exp. 309/2021	Sucesorio Intestamentario	Francisca Hermelinda Fuentes Santana	(1ª Pub)	50
Exp. 315/2021	Sucesorio Intestamentario	Fidencia Sandoval Sandoval	(1ª Pub)	51
Exp. 86/2015	Ordinario Civil	Dulce María Ríos Betancourt, Gilberto Ortiz Bravo y otros	(1ª Pub)	51
Exp. 385/2020	Ordinario Civil	Rosendo García Buentello	(1ª Pub)	52

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 31/2019	Asamblea General de Ejidatarios	Nulidad Absoluta de la Ejecución del Decreto	(2ª Pub)	52
Exp. 190/2020	Emplazamiento	Benjamin Alberto Díaz Treviño	(2ª Pub)	53
Exp. 00387/2021	Sucesorio Intestamentario	Gabriel Hernández Sánchez	(2ª Pub)	54
Exp. 406/2021	Sucesorio Intestamentario	Gil Blas Sanchez Garcia	(2ª Pub)	54
Exp. 411/2021	Sucesorio Intestamentario	Milton Carlos Acevedo Olivas	(2ª Pub)	54
Exp. 423/2021	Sucesorio Intestamentario	Filiberto Perez Alcala	(2ª Pub)	55
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio De Santiago Martinez y Celia Esther Barragan Galindo	(2ª Pub)	55

Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Gerardo Pascual Valdes Gomez	(2ª Pub)	55
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Orozco Rodríguez	(2ª Pub)	56
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Isabel Celada Salmon	(2ª Pub)	56
Aviso Notarial	Sucesorio	Jaime Gerardo Aparicio Quezada	(2ª Pub)	56
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Elena Garcia Rodriguez	(2ª Pub)	57
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ricardo Emmanuel Campa Cocom	(2ª Pub)	57
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ruth Julieta Gonzalez Ibarra	(2ª Pub)	58
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pedro Alfonso Rivera Tovar	(2ª Pub)	58
Exp. 116/2020	Ordinario Civil	Pedro Lopez Lopez	(3ª Pub)	58
Exp. 412/2020	Sucesorio Intestamentario	Maria Guadalupe Gonzalez De La Torre	(3ª Pub)	59
Exp. 422/2020	Especial Hipotecario	Francisco Manuel Chavarria Chavarria	(3ª Pub)	60
Exp. 423/2020	Ordinario Civil	Felipa Reynoso Martinez y Ramon Iriarte Enecoiz	(3ª Pub)	60
Exp. 699/2016	Especial Hipotecario	Roger Santiago Peniche Polanco	(3ª Pub)	61
Exp. 117/2013	Civil Hipotecario	America Arellano Hernández	(2ª Pub)	61
Exp. 1227/2009	Especial Hipotecario	Ma. Del Rosario Jasso Iñiguez	(2ª Pub)	62
Exp. 249/2021	Ordinario Civil	Ramon Lomeli Quezada	(2ª Pub)	62
Exp. 332/2021	Ordinario Civil	Petra Guerrero Vda. De La Rosa	(2ª Pub)	62
Exp. 350/2020	Ordinario Civil	Guillermina Perez Torres	(2ª Pub)	63
Exp. 357/2015	Ordinario Civil	Fianzas Monterrey, S. A.	(2ª Pub)	63
Exp. 381/2021	Divorcio	Rui Manuel Lucas Ramiao	(2ª Pub)	64
Exp. 429/2020	Ordinario Civil	Inmobiliaria Los Azulejos De Torreón, S. A. De C. V.	(2ª Pub)	64
Exp. 514/2020	Ordinario Civil	Arsenio De La Rosa Higgins	(2ª Pub)	64
Exp. 1413/2008	Ejecutivo Mercantil	Autofinanciamiento Mexico S.A. De C.V.	(2ª Pub)	65
Exp. 53/2016	Especial Hipotecario	Felipe De Jesus Ibarra Ibarra y Alejandra Torres Salazar	(1ª Pub)	65
Exp. 00141/2021	Sucesorio Intestamentario	Carlos Montenegro Velázquez	(1ª Pub)	66
Exp. 263/2021	Sucesorio Intestamentario	Jose Angel Ines Muñetones Cabral	(1ª Pub)	66
Exp. 414/2021	Sucesorio Intestamentario	Martín Calderón Abasta y María Guadalupe Cuellar Godin	(1ª Pub)	66
Exp. 424/2021	Sucesorio Intestamentario	Jose Gonzalez Esparza y Audelia Luevanos Puentes	(1ª Pub)	67
Exp. 441/2021	Sucesorio Intestamentario	Martha Alicia Juarez Cruz	(1ª Pub)	67
Exp. 444/2021	Sucesorio Intestamentario	Oscar Gaona Garza	(1ª Pub)	67
Exp. 448/2021	Sucesorio Intestamentario	Agustin Fernandez Martinez	(1ª Pub)	68
Exp. 463/2020	Sucesorio Intestamentario	Norma Alicia Sanchez Avendaño	(1ª Pub)	68
Exp. 471/2020	Sucesorio Intestamentario	Felipe Rubio Lopez	(1ª Pub)	68
Exp. 473/2021	Sucesorio Intestamentario	Elsa Gevoveva Leal Gil	(1ª Pub)	69
Exp. 474/2021	Sucesorio Intestamentario	Anabell Hernandez Gonzalez	(1ª Pub)	69
Exp. 487/2021	Sucesorio Intestamentario	Jesús Albino García	(1ª Pub)	69
Exp. 491/2021	Sucesorio Intestamentario	María Del Carmen Solis González y Jesús Wilebaldo Betancourt Vázquez	(1ª Pub)	70
Exp. 503/2021	Sucesorio Testamentario	Esteban Evangelista Pacheco	(1ª Pub)	70
Exp. 00522/2021	Sucesorio Intestamentario	Cointa Elena Camino Ruiz, Consuelo Camino Ruiz y otros	(1ª Pub)	71
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Adela Leal Salazar	(1ª Pub)	71
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carlos Verastegui Rosales	(1ª Pub)	71
Edicto	Sucesorio Intestamentario	David Muñoz Cordova	(1ª Pub)	72
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elva Cardenas Zamora	(1ª Pub)	72
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enrique Poblador Carreon y Norma Oralia Hernandez Zavala	(1ª Pub)	72
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Graciela Urruticochea Machuca	(1ª Pub)	73
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Alcala Ayala	(1ª Pub)	73
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Oscar Castañeda Medrano y Altagracia Olande Ibarra	(1ª Pub)	73
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Roberto Pablo Cardenas Cantú	(1ª Pub)	74
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Soledad Herrera Mena	(1ª Pub)	74
Exp. 668/2021	Rectificación de Acta	María Del Refugio Villanueva Reza	(1ª Pub)	75
Exp. 918/2021	Rectificación de Acta	Maria De La Luz Fidalgo Gonzalez	(1ª Pub)	75
Exp. 930/2021	Rectificación de Acta de Defunción	Maria De Los Angeles Muñoz	(1ª Pub)	75
DISTRITO DE SAN PEDRO				
Exp. 216/2021	Sucesorio Testamentario	Celestino Elizalde Barboza	(2ª Pub)	75

Exp. 368/2021	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Socorro Almaraz Mancinas	(1ª Pub)	76
Exp. 375/2021	Sucesorio Testamentario	Francisco Favela Mata	(1ª Pub)	76
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alejandra Palacios Meza	(1ª Pub)	76
Edicto	Sucesorio Testamentario	Carlos Jurado Arriaga	(1ª Pub)	77
Edicto	Sucesorio Testamentario	Concepción Marines De Luna y Raymundo Ávalos Valenzuela	(1ª Pub)	77
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Daniel Jiménez Zaragoza	(1ª Pub)	77
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Esther Lopez Villarreal	(1ª Pub)	78
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Alejandro Sifuentes Wong	(1ª Pub)	78
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Dario Rodriguez Diaz y Maria Luisa Prado Bedolla	(1ª Pub)	78
Edicto	Sucesorio Testamentario	Evangelina Villa López	(1ª Pub)	79
Edicto	Sucesorio Testamentario	Francisco Negrete Puente	(1ª Pub)	79
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Fidencia Chacon Ramirez	(1ª Pub)	79
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ma. Carmen Enriquez Nieves	(1ª Pub)	80
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuel Navarro Lopez y Francisca Huitron Pineda	(1ª Pub)	80
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Petra Juarez Rendón	(1ª Pub)	80
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ismael Sifuentes Esparza y Agapita Rincón Aviña	(1ª Pub)	81
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jacinta Garzón Martínez	(1ª Pub)	81
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Almaguer Rodriguez y Raquel Mejia Martinez	(1ª Pub)	81
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Julia Escareño Cortinas	(1ª Pub)	82
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisca Muñoz Zavala	(1ª Pub)	82
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Porfirio Chairez Rosales	(1ª Pub)	82
DISTRITO DE PARRAS				
Exp. 165/2021	Sucesorio Testamentario	Arcadio Contreras Alcalá	(2ª Pub)	83
Exp. 179/2021	Sucesorio Intestamentario	Patricia Medina Núñez	(1ª Pub)	83
Exp. 165/2021	Sucesorio Intestamentario	Martha Eleuteria Zuazua Roque	(1ª Pub)	83

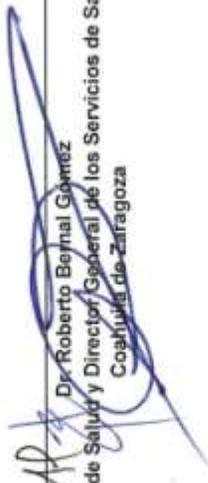
AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA SEGUNDO TRIMESTRE | 2021
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

INFORMACIÓN CONTABLE
I.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Contable / I

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA SEGUNDO TRIMESTRE | 2021
 SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


 Dr. Roberto Bernal Gómez
 Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de
 Coahuila de Zaragoza


 Lic. Brenda Maritza Guevara Contreras
 Directora de Administración de los Servicios de Salud de
 Coahuila de Zaragoza

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA SEGUNDO TRIMESTRE | 2021
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

INFORMACIÓN CONTABLE
III.- ESTADO DE ACTIVIDADES ACUMULADO

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA SEGUNDO TRIMESTRE | 2021
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

	2021	2020
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	16,434,602.61	16,314,722.02
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejora	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	1,301,004.47	3,007,323.20
Aprocheamientos	740,019.83	3,114,083.85
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	14,332,008.31	9,213,314.97
Participaciones, Aportaciones, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,756,340,808.14	1,700,052,173.82
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Distintos de Aportaciones	1,756,340,808.14	1,700,052,173.82
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,772,775,410.75	1,716,366,895.84
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	1,050,774,609.16	1,007,640,001.36
Servicios Personales	1,233,091,372.61	1,192,712,361.33
Materiales y Suministros	120,721,050.31	231,300,756.00
Servicios Generales	200,001,030.24	133,620,064.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	997,079.59	2,401,157.94
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	246,700.87	7,680.00
Subsidios y Subvenciones	107,004.00	1,080,886.18
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	594,014.00	712,602.76
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deteriores, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,050,774,609.16	1,007,640,001.36
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	121,003,003.04	156,426,676.55

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA SEGUNDO TRIMESTRE | 2021
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


Dr. Roberto Bernal Gómez
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza


Lic. Brenda Maritza Guevara Contreras
Directora de Administración de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, SEGUNDO TRIMESTRE | 2021
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

INFORMACIÓN CONTABLE

V.- ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA ACUMULADO

Contable / 13

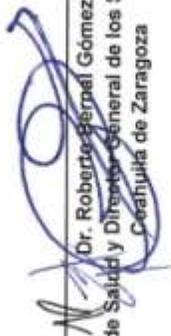
AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA SEGUNDO TRIMESTRE | 2021
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA. Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 01 de enero al 30 de junio de 2021					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Gobierno del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2020	811,506,652.14				811,506,652.14
Aportaciones	340,466,232.09				340,466,232.09
Donaciones de Capital	471,040,419.45				471,040,419.45
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00				0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2020		1,092,283,604.84	114,245,142.44		1,206,528,747.28
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		1,114,865,190.87	114,245,142.44		1,114,865,190.87
Resultados de Ejercicios Anteriores		0.00			0.00
Reservas		0.00			0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		-22,581,586.03			-22,581,586.03
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2020				0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2020	811,506,652.14	1,092,283,604.84	114,245,142.44	0.00	2,018,035,399.42
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2021	0.00				0.00
Aportaciones	0.00				0.00
Donaciones de Capital	0.00				0.00
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00				0.00
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2021		100,783,665.00	7,478,414.09		108,261,979.89
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		121,003,063.04	121,003,063.04		123,003,063.04
Resultados de Ejercicios Anteriores		100,783,665.00	-114,245,142.44		-13,461,577.44
Reservas		0.00	0.00		0.00
Reservas		0.00	0.00		0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			720,454.29		720,454.29
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2021				0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final al 30 de junio de 2021	811,506,652.14	1,193,067,169.84	121,723,657.33	0.00	2,126,297,379.31

Comtable / 14

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA SEGUNDO TRIMESTRE
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA
2021

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


Dr. Roberto Bernal Gómez
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de
Coahuila de Zaragoza


Lic. Brenda Maritza Guevara Contreras
Directora de Administración de los Servicios de Salud de
Coahuila de Zaragoza

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA SEGUNDO TRIMESTRE
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

2021

INFORMACIÓN CONTABLE
VII.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
ACUMULADO

Contable /19

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA SEGUNDO TRIMESTRE
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

2021

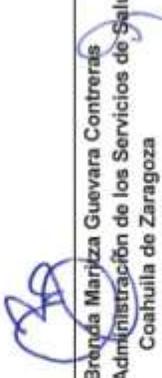
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA		Estado de Cambios en la Situación Financiera	
Del 01 de enero al 30 de junio de 2021		Origen	Aplicación
ACTIVO		42,645,309.70	0.00
Activo Circulante		43,861,229.62	0.00
Efectivo y Equivalentes		0.00	106,746,431.78
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		150,609,661.40	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		0.00	0.00
Inventarios		0.00	0.00
Almacenes		0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		0.00	0.00
Otros Activos Circulantes		0.00	0.00
Activo No Circulante		0.00	1,215,919.92
Inversiones Financieras a Largo Plazo		0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		0.00	0.00
Bienes Muebles		0.00	1,215,919.92
Activos Intangibles		0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		0.00	0.00
Activos Diferidos		0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes		0.00	0.00
PASIVO		0.00	150,907,290.19
Pasivo Circulante		0.00	150,907,290.19
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		0.00	0.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo		0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo		0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo		0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo		0.00	0.00
Pasivo No Circulante		0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo		0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo		0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo		0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		108,261,980.49	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		0.00	0.00
Aportaciones		0.00	0.00
Donaciones de Capital		0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado		108,261,980.49	0.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		6,757,920.60	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores		100,783,065.60	0.00
Revaluos		0.00	0.00
Reservas		0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		720,494.29	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria		0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		0.00	0.00

Contable /20

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA SEGUNDO TRIMESTRE | 2021
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


Dr. Roberto Bernal Gómez
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de
Coahuila de Zaragoza


Lic. Brenda Mariza Guevara Contreras
Directora de Administración de los Servicios de Salud de
Coahuila de Zaragoza

INFORMACIÓN CONTABLE
IX.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO ACUMULADO

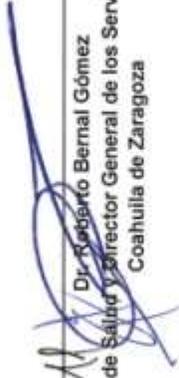
AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA SEGUNDO TRIMESTRE
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

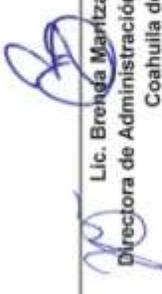
2021

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 01 de enero al 30 de junio de 2021		Origen	Aplicación
ACTIVO			
Activo Circulante			
Efectivo y Equivalentes	42,848,309.70		0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	43,861,229.62		0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	106,748,431.78		106,748,431.78
Inventarios	0.00		0.00
Almacenes	0.00		0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00		0.00
Otros Activos Circulantes	0.00		0.00
Activo No Circulante	0.00		1,215,919.92
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00		0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00		0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00		0.00
Bienes Muebles	0.00		0.00
Activos Intangibles	0.00		0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00		0.00
Activos Diferidos	0.00		0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00		0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00		0.00
PASIVO			
Pasivo Circulante	0.00		150,907,290.19
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00		0.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00		0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00		0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00		0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00		0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00		0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00		0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00		0.00
Pasivo No Circulante	0.00		0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00		0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00		0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00		0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00		0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00		0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00		0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	108,261,980.49		0.00
Aportaciones	0.00		0.00
Donaciones de Capital	0.00		0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00		0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	108,261,980.49		0.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	121,003,063.04		0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00		0.00
Reservios	0.00		0.00
Reservas	720,494.29		0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00		0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00		0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00		0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00		0.00

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA SEGUNDO TRIMESTRE
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA | 2021

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


Dr. Roberto Bernal Gómez
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de
Coahuila de Zaragoza


Lic. Brehda Maritza Guevara Contreras
Directora de Administración de los Servicios de Salud de
Coahuila de Zaragoza

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O**

En los autos del expediente número **40/2021**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Julián González Jiménez y Vicenta Ramírez Vázquez**, denunciado por Ricardo González Ramírez; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha cuatro de febrero del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Saltillo, Coahuila a 01 de marzo de 2021

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO

(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O.**

En los autos del expediente número **98/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Rolando del Toro Wals**, denunciado por Irma Guadalupe de la Cruz Bretón el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ** ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 16 de Julio de 2021

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ

(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **169/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **César Oswaldo García Alvarado**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, así como a los herederos testamentarios, albacea testamentario, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día viernes uno de octubre de dos mil veintiuno, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: César García Sánchez y Esther Alvarado de García. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 10 de agosto de 2021

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Martha Patricia López Gómez.

(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O**

En los autos del expediente número **271/2021**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **RAÚL ARTURO CASTAÑEDA MOLINA** denunciado por María Isabel Breceda Ochoa, Raúl Arturo y Paola Alejandra de apellidos Castañeda Alcázar y Luis Gerardo Castañeda Molina en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Ana Isabel Castañeda Breceda, el C.licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamneto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los

acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO para que tenga verificativo la junta de herederos dentro de dicho juicio.

Saltillo, Coahuila, 13 de julio de 2021

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado JUAN PABLO GARCÍA VASQUEZ
(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **331/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **DEMETRIA SALAZAR GUERRERO**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. INGRID MARLEN DURAN VÁZQUEZ
(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **349/2021**, relativo al juicio **sucesorio Intestamentario** a bienes de **María Beatriz Ramos Iturbe**, denunciado por Francisco Gerardo Aguirre Hernández; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha doce de julio del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las nueve horas del día veintinueve de octubre de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 02 de agosto de 2021

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. JESUS ANGEL NUNCIO CABELLO
(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el expediente **374/2021**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARÍA ESTHER RAMÍREZ CÁRDENAS** se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **378/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Silvia Patricia Vázquez Martínez**, denunciado por Manuel Vázquez Martínez; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del cinco de agosto del dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día lunes ocho de noviembre de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 06 de Agosto de 2021

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente **402/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **Rufino Coronado Hernández y Julia Morales Canizales también conocida como Julia Morales Canisales**, promovido por Gregorio, Magro, Eleuterio, María del Carmen, Guadalupe y Federico de apellidos Coronado Morales, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 13 de julio de 2021.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ****(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **425/2021**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de **MA. DEL ROSARIO SALAZAR ARREOLA también conocida como MA. DEL ROSARIO SALAZAR DE RUIZ y/o MARIA DEL ROSARIO SALAZAR DE RUIZ** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA**LIC. INGRID MARLEN DURAN VAZQUEZ.****(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **439/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO**, a bienes de **CARLOS CONTRERAS VENEGAS**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.****(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **462/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Santiago García Padilla y Rosa García Navarro** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA**LIC. INGRID MARLEN DURÁN VAZQUEZ.****(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **475/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **JOSÉ LUIS AHEDO CARREÓN** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. INGRID MARLEN DURAN VAZQUEZ.
(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **489/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO**, a bienes de **PEDRO PULGARIN MARTÍNEZ** se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1102/2014**, juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por Pedro Gutiérrez García, en contra de **Abelardo Torres Molina**, se celebró una audiencia de fecha quince de julio de dos mil quince que en lo conducente dice: ...Acto continuo la parte actora por conducto del licenciado Pedro Gutiérrez Zúñiga, solicita el uso de la voz, concedido que le fue manifiesta; que en virtud de que no existe postor alguno solicito se pase para segunda almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, por así convenir a mis intereses, a lo que el suscrito Juez acuerda. Vistas las manifestaciones vertidas por la parte actora licenciado Pedro Gutiérrez Zúñiga, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil, se señalan las doce horas del catorce de septiembre de dos mil veintiuno, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en segunda almoneda, con rebaja del 10 % del siguiente bien inmueble: Inmueble marcado con el número 275, de la calle Lindero del Sauz ubicado en la colonia San José de los Cerritos, municipio de Saltillo, del estado de Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 1,331.50 M2, medidas y colindancias: al Norte mide en 46.00 M y colinda con propiedad del señor Armando García, al Sur mide en seis líneas, la primera de Poniente a Oriente en 16.00 M, y colinda con propiedad del señor Mario de León Galindo, continuando al línea de Norte a Sur en 29.80 M, y colinda con propiedad de los señores Mario de León, Miguel de León y acceso; continuando la línea de Poniente a Oriente, en 3.00M, y colinda con herencia del señor Juan Francisco Molina Torres, continuando la línea de Sur a Norte en 4.00 M, y colinda con propiedad del señor Hipólito Cazares; continuando la línea de Sur a Oriente en 20.12 M, y colinda con propiedad del señor Hipólito Cazares; concluyendo la línea de Poniente a Oriente en 18.10 M, y colinda con propiedad del señor Hipólito Cazares; al Oriente mide 35.45 M, y colinda con acceso; al Poniente mide 15.00 M, y colinda con propiedad del señor Luis María Dávila Soto, inscrito ante el Registro Público bajo la partida 183710, libro 1838, sección I de fecha catorce de marzo de dos mil siete; en la cantidad de \$4,695,800.00 (cuatro millones seiscientos noventa y cinco mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$4,226,220.00 (cuatro millones doscientos veintiséis mil, doscientos veinte pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que se determina al restarle el diez por ciento a la cantidad fijada por los peritos por tratarse de la segunda almoneda, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por dos veces en un periódico de circulación amplia de esta entidad Federativa, entre la primera y la segunda publicación, deberá mediar un lapso de nueve días, por tratarse de raíces. Asimismo, entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio reformado al diez de enero de dos mil catorce...rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 10 de agosto de 2021

Lic. Arturo Fraustro López.

Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo
(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARIA PUBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ALBERTO SÁNCHEZ CORONADO**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el Portal Electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos en audiencia que se llevara a cabo en el recinto de esta H. Notaría el día 29 de Septiembre de 2021 a las 9:00 hrs.

Salttillo, Coahuila a 02 de Agosto de 2021.

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARIA PUBLICA NUMERO 28.
(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS
NOTARIA PUBLICA No. 65, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SALTILLO, COAHUILA A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2021. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR AL C. CARLOS LORENZO SÁNCHEZ ROCAMONTES, Y ACREEDORES DE ESTE ÚLTIMO. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE DR. ROBERTO KOCH NÚMERO 123, EN LA COLONIA LOS LAGOS CONTINENTAL, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO **IN TESTAMENTARIO** ABIENES DEL C. **CARLOS LORENZO SÁNCHEZ ROCAMONTES**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENÓ PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EDICTOS EN LÍNEA, POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LOS C.C. LAURA ELENA PÉREZ GONZALEZ, CARLOS LORENZO Y DIEGO DE APELLIDOS SÁNCHEZ PÉREZ.

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS
NOTARIO PÚBLICO NO. 65
(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARIA PUBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **DEMETRIO FEDERICO GARCIA GARCIA**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el Portal Electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos en audiencia que se llevara a cabo en el recinto de esta H. Notaría el día 17 de Septiembre de 2021 a las 17:00 hrs.

Salttillo, Coahuila a 02 de Agosto de 2021.

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARIA PUBLICA NUMERO 28.
(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS
NOTARIA PUBLICA No. 67, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

El C. LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 67 en ejercicio en este Distrito de Saltillo, con oficio en De la Cruz número 238 colonia Jardines de Valle, de esta ciudad, doy a conocer que el día 07 de agosto del año 2021, a solicitud de los señores FELISA FAUSTI PADILLA, EDUARDO GUERRA FAUSTI, FELISA GUERRA FAUSTI, MARIA DEL ROSARIO GUERRA FAUSTI, MARIA ISABEL GUERRA FAUSTI, MARIA DEL PILAR GUERRA FAUSTI, HECTOR GUERRA FAUSTI, EUGENIO GUERRA FAUSTI, JOSEMARIA GUERRA FAUSTI y CECILIA GUERRA FAUSTI, se inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a Bienes del señor **EDUARDO GUERRA IBARRA** exhibiendo para tal efecto la partida de defunción del autor de la herencia, los comprobantes de su entroncamiento y se hizo constar que se reconocen a sí mismos su carácter de cónyuge supérstite y de presuntos herederos respectivamente, en su calidad de hijos del autor de la herencia, proponiendo a la señora FELISA FAUSTI PADILLA, con domicilio con domicilio en Carretera a Los González km 4.7 en Granja Lourdes, de esta ciudad, para que desempeñe el cargo de albacea de dicha sucesión. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia o acreedores del autor de la herencia, para que se presenten a

deducir sus derechos en la Junta de Herederos a celebrarse a (17:00) del día veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en el Despacho del suscrito ubicado en la calle De la Cruz número 238 colonia Jardines de Valle, de esta ciudad. Este Edicto deberá publicarse conforme a los dispuesto en los artículos 1127 y 1065 del Código Procesal Civil en vigor. DOY FE.

Saltillo, Coahuila 10 de agosto de 2021

LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 67
(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA
NOTARIA PUBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **GLORIA ENRIQUETA VALDES VALDES** quien falleció el 16 de Marzo de 2020, promovido por el ENRIQUE GARCIA COVARRUBIAS presunto heredero del "De Cujus". Señalando las **DIECISÉIS HORAS DEL CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



LIC. LUZ MARÍA DÍEZ DE URDANIVIA DEL VALLE.
NOTARIA PUBLICA No. 84, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Luz María Díez de Urdanivia del Valle, titular de la Notaría Pública número 84 del Distrito Notarial de Saltillo, hago de su conocimiento que en la Notaría a mi cargo ubicada en calle Paseo de las Lomas número 355, colonia San Patricio, de esta ciudad, se tramita el Procedimiento Extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Heriberto Patiño Acevedo**, se exhibe el acta de nacimiento y defunción del finado. Se procederá a la Junta para la Declaración de Herederos y nombramiento de albacea, se llevará a cabo a las 12:00 horas del miércoles 08 de septiembre del 2021 en el despacho de la notaría a mi cargo, lo anterior de acuerdo con los artículos 1061 y 1126 del Código Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila, para todos los efectos legales y a fin de que, si existe alguna otra persona con derecho hereditario sobre el particular, proceda en los términos de ley.

LUZ MARÍA DÍEZ DE URDANIVIA DEL VALLE.

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 84
DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO
(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ
NOTARIA PUBLICA No. 24, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 89 (OCHENTA Y NUEVE) relativa al Juicio **Sucesorio testamentario** Extrajudicial a bienes del Señor **JAVIER MARIA VILLARREAL RODRIGUEZ**, se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las **DIEZ HORAS DEL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021**.

LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ
NOTARIO PUBLICO 24.
(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ
NOTARIA PUBLICA No. 24, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 129 (ciento veinte nueve) relativa al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de los señores **JOSE JUAN MARTINEZ ALARCON Y HECTOR ALFONSO MARTINEZ VILLAFUERTE**, se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las **DIEZ HORAS DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021**.

LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ
NOTARIO PUBLICO 24.
(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO
NOTARIA PUBLICA No. 69, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

Con fecha 9 de Agosto del 2021, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **MARIA ELENA VICTORIA IGA SACA** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación por parte de **MARIA ELENA GUADALUPE, MARTHA PATRICIA, ROMAN JOSE, CRISTINA DE SAN MARTIN, MARCO ANTONIO, MIGUEL EDUARDO, FABIOLA CATALINA** todos de apellido **RODRÍGUEZ IGA**, como posibles herederos de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (11:00) once horas del día (28) veintiocho de Septiembre del año en curso, en el domicilio de ésta Notaría ubicada en la calle Diego Rivera, número (761) setecientos sesenta y uno, Colonia San Isidro, de ésta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO
NOTARIA PUBLICA No. 69
(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARIA PUBLICA No. 28
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARTHA SÁNCHEZ CORONADO**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el Portal Electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos en audiencia que se llevara a cabo en el recinto de esta H. Notaría el día 29 de Septiembre de 2021 a las 9:30 hrs.

Salttillo, Coahuila a 02 de Agosto de 2021.

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARIA PUBLICA NUMERO 28.
(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA
NOTARIA PUBLICA No. 122
SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **OLIVER LORENZO GARCIA GRANADOS** quien falleció el 29 de Enero de 1997, promovido por **MA ESTHER CORONA ORTIZ** presunta heredera del "De Cujus". Señalando las **DIECISÉIS HORAS DEL QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

Edicto de emplazamiento.

Atención: Víctor Higinio Cárdenas Gutiérrez.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio **ordinario civil**, radicado bajo el expediente número **84/2021**, promovido por Felipe de Jesús Espinoza Guevara, en contra de **Víctor Higinio Cárdenas Gutiérrez**, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo

de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 11 de agosto de 2021

Secretario de Acuerdo y Trámite.
Lic. Jesus Ángel Nuncio Cabello.
(RÚBRICA) 24, 27 AGO y 3 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Atención: Asociación de Colonos Unidos de Saltillo, A.C.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio **ordinario civil**, radicado bajo el expediente número **125/2020**, promovido por Juan Gelacio Vara de la Cruz, en contra de la **Asociación de Colonos Unidos de Saltillo, A.C.**, por conducto de su representante legal, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandada por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 23 de Abril de 2021

Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. María Cecilia Plata Cázares
(RÚBRICA) 24, 27 AGO y 3 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O.

En los autos del expediente número **276/2020**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por MELITÓN SAUCEDO JALOMO, en contra de **PAUL OSCAR CUEVAS SANDOVAL** y **CARMINA ALVARADO GARCIA**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a **PAUL OSCAR CUEVAS SANDOVAL** y **CARMINA ALVARADO GARCIA**, por medio de edictos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de **QUINCE** días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 13 de julio de 2021

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
(RÚBRICA) 24, 27 AGO y 3 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: ESPIRIDIÓN ZUÑIGA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **00475/2019** relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por JUANA ALICIA COVARRUBIAS VALERIO, en contra de **ESPIRIDIÓN ZUÑIGA**; y toda vez que no se localizó domicilio alguno del demandado mencionado; por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 01 de Julio de 2021

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RÚBRICA) 24, 27 AGO y 3 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En autos del expediente número **535/2019**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por María Florinda Valdés Dávila también conocida como María Florinda Valdés de Lira y Ricardo Hugo Lira Saldívar en contra de **Afianzadora Lotonal, S.A., Ezequiel Siller Flores y Lilia Sánchez de Siller**; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a los demandados Afianzadora Lotonal, S.A., Ezequiel Siller Flores y Lilia Sánchez de Siller, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 11 de agosto de 2021

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 24, 27 AGO y 3 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En autos del expediente número **1292/2019** relativo al **JUICIO ORAL DE DIFERENCIAS FAMILIARES** promovido por **MARIA GENOVEVA VILLARREAL RODRIGUEZ** en contra del **BRENDA AKETZALLI MADEROVILLARREAL**, el C. Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado **JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES** dictó un auto que en lo conducente dice: "Saltillo, Coahuila; a doce de mayo del dos mil veintiuno... en virtud de las manifestaciones, se advierte que se encuentra en el supuesto del artículo 221 del Código Procesal Civil complementario del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila, en consecuencia se decreta el emplazamiento por edictos de la C. **BRENDA AKETZALLI MADERO VILLARREAL**, procédase a publicar edictos por **TRES VECES** de **TRES EN TRES DIAS**, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de **QUINCE DIAS**, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos.."

Saltillo, Coahuila; a dos de agosto del dos mil veintiuno.

AT ENTAMENTE.-

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**
LIC. NORA JOSEFINA BUSTOS NAJERA.
(RÚBRICA) 24, 27 AGO y 3 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE REMATE

En autos del expediente número **529/2019**, relativo al Juicio **Ejecutivo Civil de Desahucio**, promovido por Jesús Arturo Ramírez Inurrigarro en su carácter de Representante Legal de Desarrollo Inmobiliario Saltillense, S.A. de C.V. en contra de **Global Ecology Polymers, S.A. de C.V.**; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, dictó un auto que en lo conducente dice: "se señalan las diez horas del día viernes diez de septiembre de dos mil veintiuno, para que tenga verificativo en el domicilio del Ingeniero Emérico Pedraza Ramos, perito designado por la parte actora, ubicado en la calle Boulevard Isidro López Zertuche número 3010 de la colonia La salle de esta ciudad de Saltillo, local en el cual se verificará la venta de los siguientes bienes muebles: una peletizadora de plástico VLTHVAC Drive color gris, una lavadora de plástico que incluye horno y silo color azul, dos molinos para plástico color azul prefabricados, una prensa paquera marca Horis con número de serie 090669486. Para tal efecto, se deberá convocar compradores haciéndoles saber que el precio de la venta es la cantidad de \$ 1'555,000.00 (un millón quinientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta la cantidad la base de la venta. Al efecto, con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 974 del Código Procesal Civil, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran a la venta de los bienes muebles embargados en autos, a partir de la fecha señalada y hasta diez días posteriores a la misma. Notifíquese... Dos firmas ilegibles."

Saltillo, Coahuila, a 13 de agosto de 2019

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 24 AGO y 3 SEP

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintisiete de abril de dos mil veintiuno, emitido por la Magistrada Instructora María Luisa Valencia García, dentro de la **Controversia Constitucional** número **CC-1/2020**, promovida por el Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza en contra del **Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública**, y en virtud de que el tercero interesado se trata de una persona incierta quien utilizó el seudónimo de "AMOS OZ", se publica el presente edicto por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en el portal electrónico correspondiente de la página oficial del Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de hacer saber a "AMOS OZ" que es tercero interesado en el presente juicio constitucional en los términos del auto de radicación de fecha catorce de julio de dos mil veinte, conforme a los hechos que se mencionan en la demanda, a fin de que comparezca en el plazo de treinta días ante ésta autoridad, Tribunal Constitucional Local del Estado de Coahuila de Zaragoza, a contestar la demanda manifestando lo que a su derecho convenga. Plazo que se computara a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría General de Acuerdos de éste Tribunal, las copias de traslado de la demanda y de los documentos que como anexos se acompañaron a la misma. Lo anterior con fundamento en los artículos

203, fracción IV, 221, 221 BIS y 221 BIS 1, del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de aplicación supletoria a la materia constitucional local.

SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA, a quince de julio de dos mil veintiuno

Licenciado Gustavo Sergio López Arizpe
Secretario General de Acuerdos del Pleno de Tribunal Superior de
Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, actuando como Tribunal Constitucional Local.
(RÚBRICA) 31 AGO, 3 y 10 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **168/2021**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **AVELARDO RODRÍGUEZ VALDÉS** en contra de **EMMA VILLARREAL VILLARREAL DE CAMACHO**, se ordenó emplazar a la demandada por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARÍA
LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.
(RÚBRICA) 31 AGO, 3 y 10 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **236/2021**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por **LUCILA HERNANDEZ GONZALEZ**, en contra de **DOLORES MUÑOZ GOMEZ VIUDA DE GONZALEZ**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a **DOLORES MUÑOZ GOMEZ VIUDA DE GONZALEZ**, por medio de edictos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de **QUINCE** días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 18 de agosto de 2021

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
(RÚBRICA) 31 AGO, 3 y 10 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **134/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Manuel Vázquez Martínez**, denunciado por Eduardo Antonio Vázquez Aldaco, la Licenciada Perla Nájera Corpi, juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordeno con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en

el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del juzgado, por dos veces, en un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día viernes 15 de octubre del dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila, a 08 de julio del 2021

Secretario de Acuerdo y Trámite

Lic. María Cecilia Plata Cázares.

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **294/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **José Francisco Reyes Morales**, denunciado por María Gregoria Sánchez Macareno; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES CUATRO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 19 de AGOSTO de 2021

LA C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCÍA MATA VASQUEZ

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **306/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JUANA MARÍA DE LA PEÑA LARA**, también conocida como **JUANA MARÍA DE LA PEÑA, JUANA MARÍA DE LA PEÑA DE GARCÍA, JUANA MARÍA DE LA PEÑA VIUDA DE GARCÍA Y JUANA MA. DE LA PEÑA**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónica destinada para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por Dos **VECES** con intervalos de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

EL SECRETARIO

LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO.

En los autos del expediente número **315/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **PABLO MATA GÓMEZ**, denunciado por **MARIA ALDAY SALAZAR**, el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 13 de agosto de 2021

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **320/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Ramona Santana Charles**, denunciado por Plutarco Alejandro Montañez y otros; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintinueve de junio del año en curso, con fundamento en el

artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos a las nueve horas del día lunes dieciocho de octubre de dos mil veintiuno .

Saltillo, Coahuila a 01 de Julio de 2021

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **336/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **FRANCISCA FLORES CARDONA**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **00359/2021**, relativo al juicio **sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Beltrán García y Silvia Pérez González**, denunciado por Juan Manuel, Gilberto, Rosa María, Guadalupe, Yolanda y Celia de apellidos Beltrán Pérez; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha quince de julio de dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las trece horas del día jueves veintiocho de octubre de dos mil veintiuno

Saltillo, Coahuila a 10 de agosto de 2021

La Secretaria de Acuerdo y Trámite.

Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez.

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **410/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** abienes de **LUZ MARGARITA PIMENTEL SOLIS** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O

En los autos del expediente número **433/2021**, relativo al juicio sucesorio especial **intestamentario** a bienes de **Espiridion Limón Ramos y Frumencia Castro Velásquez y/o Frumencia Castro de Limón y/o Frumencia Castro Velásquez**, denunciado por Carlos Alberto Limón Castro y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Saltillo, Coahuila a 26 de agosto de 2021

Secretaría de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares.
(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

La suscrita Secretaría, hago constar que dentro de los autos del Expediente número expediente **480/2021** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Francisco Javier Jiménez Belmares**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es; Ofelia Padrón Sandoval. Conste.-

Salttillo, Coahuila, a 27 de agosto de 2021

**LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 3 y 21 SEP**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **501/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ROBERTO MALDONADO RAMOS y RAQUEL ROMO MEZA** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho. .

**LA C. SECRETARIA
LIC. INGRID MARLEN DURÁN VÁZQUEZ
(RÚBRICA) 3 y 21 SEP**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En autos del Expediente número **1177/2015-J1** relativo al Juicio **DIVORCIO**, promovido por **FELIX ALBERTO TOBIAS ESTRADA** en contra de **LYDIA RODRIGUEZS BASURTO**, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"AUTO.- En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las DIEZ HORAS DEL DÍA DE HOY MIERCOLES VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO...

...Por lo que se difiere la presente diligencia y se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO; para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda, sobre el siguiente bien inmueble: ubicado en calle Albardón número 820 de la colonia Ampliación la Herradura en esta ciudad, valuada valor de mercado en autos en la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), con las menciones y requisitos que establece la ley necesarios para que concurren postores, almoneda que será sin sujeción a tipo, sin embargo no se rematará a postor alguno, que ofrezca postura menor al 30% (Treinta por ciento) del valor original del bien sujeto a subasta, conforme al artículo 981 fracción I del Código adjetivo.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por tanto, publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 977, 978 y 979 del Código en cita. Con lo anterior, se da por concluida la presente diligencia de la cual se levanta acta que firman quienes en ella intervinieron para debida constancia en unión de la suscrita Juez Licenciada **JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO** que actúa con el Secretario Licenciado **PEDRO ISIDORO FLORES GARCÍA**, que autoriza y da fe."- RUBRICA-

Salttillo, Coahuila; a 30 de Agosto del 2021.

**EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
LIC. PEDRO ISIDORO FLORES GARCÍA.
(RÚBRICA) 3 y 14 SEP**

LIC. RAMIRO DURAN GARCIA**NOTARIA PUBLICA No. 55, SALTILLO, COAHUILA****EDICTO NOTARIAL**

EN LA CIUDAD DE ARTEAGA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (10:00) diez horas del día de hoy miércoles (11) once del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021) ante mí LICENCIADO RAMIRO DURAN GARCIA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CINCO (55), en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Boulevard Fundadores esquina con Enrique M. Garza número (899) ochocientos noventa y nueve, Local (21) veintiuno en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de la C. **DORA ELIA GONZALEZ FIGUEROA**, en el que comparecen el señor CESAR ARTURO PADILLA SAUCEDO, en su calidad de cónyuge supérstite y los C.C. KARLA DEISY, DANIELA Y CESAR ALEJANDRO todos de apellidos PADILLA GONZALEZ por sus propios derechos, como presunto Único y Universal Herederos, auto designándose como ALBACEA a la C. KARLA DEISY PADILLA GONZALEZ con domicilio en calle Del Valle No. 709, en la colonia Ampliación Magisterio sección 38, C.P. 25034, de la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza EL NOTARIO DECLARA LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN AL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

LIC. RAMIRO DURAN GARCIA**NOTARIO PUBLICO NO. 55****(RÚBRICA) 3 y 21 SEP****LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA****NOTARIA PUBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA****ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **J. DOLORES VAZQUEZ JAIME**, quien falleció el 23 de Junio de 2017, promovido por el C. JUAN JOSE VAZQUEZ PEREZ, presunto heredero y albacea del "De Cujus". Señalando las DIECISEIS HORAS DEL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**Notario Público Número 122****(RÚBRICA) 3 y 21 SEP****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL****SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O**

En los autos del expediente número **381/2020**, juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por José María Marroquín Ayala, Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, en contra **Luz Elena Puente Rodríguez, Juana Leticia Martínez Esquivel y Gabriela Patlán Salas**, se dictó sentencia definitiva número 150/2021 de fecha veintiocho de junio de dos mil veintiuno, que en sus puntos resolutive se resolvió lo conducente: Primero. Procedió la vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada. Segundo. La parte actora probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada no compareció a juicio; en consecuencia: Tercero. Se condena a la parte demandada Luz Elena Puente Rodríguez, Juana Leticia Martínez Esquivel y Gabriela Patlán Salas, a pagar a Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, la cantidad de \$112,260.80 (ciento doce mil doscientos sesenta pesos 80/100 moneda nacional) por concepto de suerte principal o capital vencido; la cantidad de \$11,576.21 (once mil quinientos setenta y seis pesos 21/100 moneda nacional) por concepto de intereses ordinarios que se generaron desde el día veintiocho de agosto de dos mil diecinueve al día treinta de octubre del dos mil diecinueve; la cantidad de \$1,852.20 (mil ochocientos cincuenta y dos pesos 20/100 moneda nacional) por concepto de IVA de los intereses ordinarios causados desde el día veintiocho de agosto del dos mil diecinueve al día treinta de octubre del dos mil diecinueve; la cantidad de \$106,681.28 (ciento seis mil seiscientos ochenta y un pesos 28/100 moneda nacional) por concepto de intereses moratorios causados desde el día treinta y uno de octubre del dos mil diecinueve al día veinte de abril del dos mil veinte, más las cantidades que se sigan causando por este concepto en relación al contrato de crédito base de la acción; la cantidad de \$17,167.59 (diecisiete mil ciento sesenta y siete pesos 59/100 moneda nacional) por concepto del Impuesto al Valor Agregado de intereses moratorios causados desde el día treinta y uno de octubre del dos mil diecinueve al día veinte de abril del dos mil veinte, más las cantidades que se sigan causando por este concepto en relación al contrato de crédito base de la acción; la cantidad de \$1,551.69 (mil quinientos cincuenta y un pesos 69/100 moneda nacional), por concepto de Comisión de gasto de cobranza generados desde el día veintiocho de agosto del dos mil diecinueve al día veintitrés de octubre del dos mil diecinueve, más los que se sigan generando; la cantidad de \$248.31 (doscientos cuarenta y ocho pesos

31/100 moneda nacional), por concepto del Impuesto al Valor Agregado de Comisión de gasto de cobranza generados desde el día veintiocho de agosto del dos mil diecinueve al día veintitrés de octubre del dos mil diecinueve, más los que se sigan generando. Por lo cual al día siguiente de que cause ejecutoria la presente resolución, requiérase a los deudores, para que, en el acto de la diligencia, cubran las prestaciones reclamadas, y que en caso de no hacerlo, si no hubiere bienes embargados afectos al cumplimiento de la obligación, o los que hubiere no fuesen suficientes, se les embarguen los que basten para satisfacer la reclamación. Lo anterior de conformidad con el artículo 424 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil. Cuarto. Se condena a la parte demandada, al pago de las costas causadas en esta Instancia. Notifíquese personalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletorio al de Comercio. Y tomando en consideración que la demandada Gabriela Patlán, fue emplazada mediante edictos, de conformidad con lo establecido por el artículo 781, del Código Procesal Civil del Estado, supletorio del de comercio, se ordena la publicación por una sola vez de los puntos resolutivos de esta resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello... rúbricas.

Saltillo, Coahuila, a 02 de Julio del 2021

Lic. Arturo Fraustro López

Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo

(RÚBRICA) 3 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente **943/2021**, relativo al **JUICIO ORAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCIÓN**, promovido por Daniel Cuevas Ibarra en contra del Director del Registro Civil, Oficial 2 del Registro Civil y Agente del Ministerio Público, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico de la pagina del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, se presente dentro del plazo de **DIEZ DÍAS**, contados a partir de la fecha de la publicación en el entendido de que alega la promovente que se declare la nulidad del acta de defunción de **María de la Luz Alemán Valdez** en virtud de que se asentó como divorciada siendo que debió indicarse su estado civil como casada.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, veintitrés de junio de dos mil veintiuno.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LICENCIADA MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA

(RÚBRICA) 3 SEP

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad MA. EMILIA ORANDAY VELÁZQUEZ, a denunciar la muerte sin testar de **FRANCISCO ORANDAY LEZA Y MARÍA EMILIA VELÁZQUEZ MARINES**, radicandos el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00409/2020**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a los 15 de Julio de 2020.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

NOTA: Para su publicación por dos con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **00565/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **PATRICIA MARTHA ENCINAS SÁNCHEZ**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha doce de julio de dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta PATRICIA MARTHA ENCINAS SÁNCHEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntas herederas las denunciadas ALBERTA CRISTINA, ELSE GUILLERMINA, MA. TERESA Y MARIA DEL ROSARIO, todas de apellidos ENCINAS SÁNCHEZ, en su calidad de hermanas de la autora de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 09 de agosto de 2021.

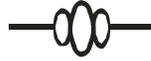
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de éste Juzgado.

Lic. Jesús Ángel Nuncio Cabello.

(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **00585/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **CIRILO GERARDO CABRERA VALDES**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha dieciséis de julio de dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto CIRILO GERARDO CABRERA VALDES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los ciudadanos ROSA LINDA LÓPEZ ROQUE, GERARDO ABRAHAM Y YASMIN DE JESÚS de apellidos CABRERA LÓPEZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión, respectivamente.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 04 de agosto de 2021.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **606/2021**, relativo al Juicio **Sucesión Especial Intestamentaria** a bienes de **JAVIER AYALA ESTRADA**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha nueve de julio del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JAVIER AYALA ESTRADA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos VERONICA MÉNDEZ DE LEÓN, VERONICA, LILIANA CRISTINA Y PERLA DEYANIRA de apellidos AYALA MÉNDEZ.”

Monclova, Coahuila a 15 de julio de 2021.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

Edicto No. 102/2021.

EDICTO

Mediante escrito de 05 de Julio del año 2021, se presentaron los C.C. JUAN RAMON GUEL RICO y JUANITA ERIKA YAZMIN GUEL RICO, a denunciar la muerte sin testar de **DIAMANTINA RICO RUIZ Y MAURILIO GUEL CERVANTES**, quienes fallecieron el 13 de Septiembre de 2016, en la Ciudad de Monclova, Coahuila y el día 30 de Abril de 2019, en la Ciudad de Castaños, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente **00628/2021**.

Manifiestan los denunciados que ellos y los C.C. JOSE CARLOS y MAURILIO de apellidos GUEL RICO, son los presuntos herederos que le sobreviven a los De-Cujus DIAMANTINA RICO RUIZ Y MAURILIO GUEL CERVANTES, se hace un llamado

a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 09 de Agosto de 2021.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia
En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Lic. Felipe Eduardo Salas Flores, Notario Público número 41 con domicilio en Av. República del Salvador 500-B de la colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila, Informa:

Que el día ocho de agosto de dos mil veintiuno comparecieron ante mí JUAN RAMÓN y OLGA de apellidos NAVARRO VILLEGAS, a promover Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su difunta hermana, **CATALINA NAVARRO VILLEGAS**, acaecida el diecinueve de julio del dos mil diez en Cuatro Ciénegas, Coahuila, acreditando su defunción con el acta respectiva y justificando su parentesco con actas de nacimiento. Se hace un llamado mediante dos publicaciones de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila a las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar a que comparezcan a esta Notaría a deducir los derechos que les correspondan.

A t e n t a m e n t e

**NOTARIO FELIPE EDUARDO SALAS FLORES
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y UNO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA.**

SAFF-671013-T92.

(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS
NOTARÍA PÚBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 12 de julio del año 2021, en la Notaria a mi cargo, comparecieron MARIA LIMON SANCHEZ, LILIANA MARIA, JOEL EDUARDO, DANIEL ULISES de apellidos VILLASANA LIMON, en su carácter de esposa e hijos legítimos del señor **JOEL VILLASANA GONZALEZ**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** Extrajudicial, a bienes de su esposo y padre, quien falleció el día 11 de junio de 2015, exhibiéndome para tal efecto el Acta del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con los mismos. Se designó Albacea provisional a la señora MARIA LIMON SANCHEZ.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS

NOTARIO PUBLICO No. 39

Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado.

(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



**LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

Licenciada ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES, titular de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio ubicado en CALLE MORELIA 102 COLONIA GUADALUPE DE MONCLOVA, COAHUILA; en cumplimiento de la Fracción II del artículo mil ciento veintisiete (1127) del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, doy a conocer que el día siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021) comparecieron ante mí los C.C. IRMA GUTIERREZ LUNA, LUIS MANUEL LOERA GUTIERREZ y JOSE PABLO LOERA GUTIERREZ, por sus propios derechos, a fin de solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de quien fuera su cónyuge y padre respectivamente, el señor **JOSE LOERA GARCIA**, habiendo fallecido el día veintiséis (26) de diciembre de dos mil cuatro (2004), en la ciudad de Monclova, Coahuila, en consecuencia, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a heredar para que se presenten a deducirlos según les corresponda en el domicilio de esta Notaría, haciéndoles saber que ha sido propuesto como Albacea a la C. IRMA GUTIERREZ LUNA quien tiene su domicilio en calle Secundaria 1 302 de la colonia Obrera Norte, de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notaria ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de ley.

Publíquese éste aviso por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila a 07 de julio de 2021.

LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 24, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NÚMERO 1101 LOCAL 9 COLONIA LOS PINOS:

I N F O R M A

Que el 02-Dos de Agosto del 2021-Dos mil veintiuno, comparecen ante mí, los señores RAMON, ROSA CARMEN y JUANA ESMERALDA, de apellidos GUEL AREVALO; así como VICENTE GUEL AREBALO; en su carácter de hijos; y de la stirpe de la señora MA. SANTA GUEL AREVALO los señores JOSE JUAN, MARTHA GRACIELA, MARTIN EULOGIO, ALVARO ROMAN, JESUS ALEJANDRO, SANTOS HERMILO y GUADALUPE CATALINA, de apellidos LARA GUEL, y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **ROMAN GUEL HUERTA y MARIA AREVALO INFANTE**, acaecidos en la Ciudad de Monclova, Coahuila, con fechas el 30 de Diciembre de 1981 y el 10 de Febrero del 2010, respectivamente, según consta en Actas de Defunción que me exhiben, así como el Acta de Matrimonio y nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con los finados, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora JUANA ESMERALDA GUEL AREVALO, y quien tiene su domicilio en calle Manuel Ávila Camacho número 803 de la colonia Loma Linda en esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 06 de Agosto del 2021.

LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.
RINC-571022-6DA.
(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



LIC. JULIAN CRUZ MARQUEZ ABUNDIS.
NOTARIA PUBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

EL LIC. JULIAN CRUZ MARQUEZ ABUNDIS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No.34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA. INFORMA: Se hace de conocimiento que, ante el suscrito Notario, compareció la C. **GUILLERMINA SOLEDAD HERRERA RODRIGUEZ**, iniciando procedimiento de JURISDICCION VOLUNTARIA sobre **INFORMACION AD PERPETUAM DE DOMINIO**, para efectos de acreditar que ha operado a su favor por estar poseyendo en forma Pacífica, Continua, General y de Buena Fe, la propiedad del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno urbano que se identifica como lote No. 09, que se localiza en calle Álamo ubicado al oriente del Río Monclova, y al norte de la ciudad de Monclova, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 50.00 metros y colinda con propiedad particular, AL SUR mide 50.00 metros y colinda con propiedad del señor Florentino de León, AL ORIENTE mide 10.00 metros y colinda con calle Álamo, y AL PONIENTE mide 10.00 metros y colinda con propiedad que se reserva el señor Florentino de León, con una superficie total de 500.00 metros cuadrados. Se manda publicar el presente aviso notarial en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el Periódico la Voz de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en la aplicación de "Edictos en línea" del Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, convocándose a quienes se crean con derecho al inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaria Pública con domicilio en Calle Mónaco 1023-A, Colonia Picasso, CP.25714 en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, para hacer valer sus derechos, lo anterior en un plazo de 30-treinta días contados a partir de la última publicación, la cual deberá llevarse a cabo por tres veces de siete en siete días. De igual forma cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Registrador Publico de la Propiedad y del C. Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila a fin de que comparezcan a la recepción de la información testimonial propuesta, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 699 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Monclova, Coahuila, a 12 Agosto 2021.

LIC. JULIAN CRUZ MARQUEZ ABUNDIS.
NOTARIO PUBLICO No. 34.
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

MAAJ5805032C4.
(RÚBRICA) 24 AGO, 3 y 14 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (12) doce del mes y año en curso, se presentó el señor **JESÚS EVERARDO DE LOS SANTOS SALAIS**, promoviendo **Información a Perpetua Memoria**, en Procedimiento no Contencioso, sobre el bien inmueble ubicado en la Calle La Paz, de la Colonia Independencia, conocida también como Nueva Rosita, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie total de 1,316 (mil trescientos dieciséis) metros cuadrados, según el plano General de Catastro se identifica con clave catastral 037-575-00024, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 28.50 metros, con propiedad particular; al Sur mide 37.30 metros, con calle de la Paz; al Oriente mide 40.00 metros, con propiedad particular y al Poniente mide 40.00 metros, con propiedad particular, se hace un llamado a las personas que puedan considerarse afectadas para que se presenten a hacer valer sus derechos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 17 de agosto de 2021.

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en ésta ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo en las oficinas de Catastro del Estado y del Registro Público de esta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 3, 14 y 28 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**

Edicto No. 109/2021

EDICTO

Por auto de fecha 09 de Agosto del 2021, dictado dentro del Expediente No. **239/2015**, relativo al Juicio **Ejecutivo Mercantil** promovido por el Licenciado **VÍCTOR MANUEL CASTILLA HERNÁNDEZ**, Endosatarios en Procuración de **JORGE LUIS GONZÁLEZ MANCILLA**, en contra de **SILVIA CUELLAR ALVA**, se dispuso sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado:

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Monclova, Coahuila; bajo la partida 40918, Libro 410, Sección I, de fecha 21 de Mayo del 2008.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$456,600.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de valor mencionado, señalándose las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca embargada o a los bienes que se rematen.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 24 de Agosto de 2021

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia
Civil del Distrito Judicial de Monclova**

Lic. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO

Nota: Para su publicación por dos veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado

(RÚBRICA) 3 y 14 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**

Edicto No. 00105/2021.

EDICTO

Mediante escrito del 26 de Julio del año 2021, se presentaron los C.C. **ROSA CARMEN GARCIA ORTIZ**, **ERNESTO JAVIER**, **MARIA CONCEPCION**, **IRMA LETICIA**, **MARIO ALBERTO**, **LAURA ELIZABETH** e **IDI AYREL** de apellidos **GARCIA GARCIA**, a denunciar la muerte sin testar de **JESUS GARCIA MARTINEZ**, quien falleció el día 27 de febrero del año 2013 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente **00654/2021**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus JESUS GARCIA MARTINEZ, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 17 de Agosto de 2021.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia
En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.
LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Mediante escrito de fecha 12 de Agosto del 2021, se presentó el Licenciada MARÍA CECILIA BLACKALLER ROSAS, en su carácter de Apoderada de MULTIOPCIONES UNIÓN DE CRÉDITO S.A. DE C.V., en su carácter de Acreedor, a denunciar la muerte sin testar de VÍCTOR MANUEL MOREIRA VÁZQUEZ, falleció el día 6 de Noviembre del 2020, en Monclova, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente No. **661/2021**

Manifiesta la denunciante que los presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus VÍCTOR MANUEL MOREIRA VÁZQUEZ, son CONCEPCIÓN CAROLINA AYALA RODRÍGUEZ, en su calidad de conyuge, y los C.C. VÍCTOR MANUEL, ÁNGELA CECILIA, LUIS ENRIQUE, y LILIA ROSA de apellidos MOREIRA AYALA, en su calidad de hijos; por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 19 de Agosto del 2021

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **00711/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JAVIER GARZA ROBLES**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JAVIER GARZA ROBLES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero Javier Garza Hernández.”

Monclova, Coahuila a 18 de agosto del 2021.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO.

Con fecha (21) Veintiuno de Mayo de (2021) dos mil veintiuno el señor OSCAR SUAREZ VALDEZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su hermana la señora **IDELIA SUARES VALDEZ**, proponiéndose como Albacea el mismo quien tienen domicilio conocido en calle Blvd. San José con Ocampo Número 1011, Colonia Hipódromo de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 24 de Mayo de 2021.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 230,

INFORMA

Que el día 17 de Agosto de 2021, comparecieron ante mí, los señores MAURO BARBOZA FERNANDEZ y esposa MARIA DE LA LUZ CARRIZALES MARTINEZ, en su carácter de padres legítimos y presuntos herederos, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la **Sucesión Intestamentaria Extrajudicial** a bienes de su hijo señor **NICOLAS BARBOZA CARRIZALEZ**, quien falleció el 8 de Octubre de 2020, exhibiéndome el acta de defunción, acaecida en esta ciudad de Monclova, Coahuila. En esta diligencia se propone para el cargo de Albacea al compareciente, el señor MAURO BARBOZA FERNANDEZ, quien acepta el cargo que se le confiere y manifiesta que procederá a formular el Inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario declarará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE

N. P. No. 2.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO
NOTARÍA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 16 de agosto de 2021, el Procedimiento **Intestamentario** a bienes de **ROSA MARTHA VILLASANA DE HOYOS** a ruego de los C.C. HÉCTOR GARZA RIVAS, DIEGO ARMANDO GARZA VILLASANA, ERICKA GARZA VIALLASANA, HECTOR GARZA VILLASANA, esposo e hijos de la autora de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diverso heredero al C. DIEGO ARMANDO GARZA VILLASANA, quien tiene su domicilio ubicado en Privada San José número 527 de la Colonia Estancias de Santa Ana, Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila. -

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. - DOY FE. -

Monclova, Coahuila, a 26 de agosto del 2021.

LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

AVISO DE REMATE

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente **66/2005**, formado con motivo del juicio **Ordinario Mercantil**, promovido por el C. ALFREDO CASAS FERNÁNDEZ, en contra de los CC. **JUAN OLVERA JUÁREZ e IRMA ORTEGA CELESTINO**, se han señalado las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado y con las formalidades de ley, el remate en pública subasta y primera almoneda, del siguiente bien inmueble:

“INMUEBLE UBICADO EN CALLE ALTAMIRANO, NUMERO 81, MANZANA 87, LOTE 2, ZONA 4, DE LA COLONIA SARABIA EN LA CIUDAD DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 248.73 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE SABINAS, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 11298, LIBRO 29-A, SECCION I, DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 1990”

Se expide éste Edicto para su publicación por DOS VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la Región, en la tabla de avisos de éste Juzgado, y en las Oficinas Fiscales Municipales de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, haciéndose constar que la base del remate lo es la cantidad de \$335,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

SABINAS, COAHUILA A 09 DE AGOSTO DE 2021

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ

(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIA PÚBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 22 de Julio del 2021, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la C. LUIS ANGEL SANDOVAL ALDAPE, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de sus abuelos los C.C. **JOSE SANDOVAL HERNANDEZ Y MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ HERNANDEZ**, quienes fallecieron el día 29 de Julio de 1985 y 13 de Febrero de 1989, según lo acredita con el de defunción, proponiendo como Albacea al C. LUIS ANGEL SANDOVAL ALDAPE. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 27 de septiembre del 2021, a las 11:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 09 de Agosto del 2021

"ANTE MI"

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

(ROBL430708SI2)

(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIA PÚBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 22 de Julio del 2021, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la C. CARMEN MELINDA ANCIRA OVIEDO, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de sus padres los C.C. **JOSE LUIS ANCIRA MEDRANO Y YOLANDA OVIEDO GUTIERREZ**, quienes fallecieron el día 12 de Agosto de 2004 y 03 de Junio de 1987, según lo acredita con el de defunción, proponiendo como Albacea al C. CARMEN MELINDA ANCIRA OVIEDO. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 3 de septiembre del 2021, a las 10:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 22 de Julio del 2021

"ANTE MI"

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

(ROBL430708SI2)

(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



DR. ELADIO ROMERO DÁVILA
NOTARIA PÚBLICA No. 15, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

DR. ELADIO ROMERO DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO No. 15, en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Ramos Arizpe No. 248, colonia Zaragoza, cp 26860, Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas en esta Entidad, con fundamento en los artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago constar que en fecha 10 de agosto de 2021 se presentó en esta Notaría Pública, ALEXANDROSKEFALOS MATA, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial ante Notario Público a bienes de **MARÍA DEL ROSARIO MATA VELÁZQUEZ**, quien falleció el día 01 de agosto de 2021 en Nueva Rosita, Coahuila, proponiéndose como ALBACEA a ALEXANDROSKEFALOS MATA con domicilio en Avenida Jalisco No. 2108, colonia Independencia, Nueva Rosita, Coahuila. Publíquese por dos veces con un intervalo de diez días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del autor de la Sucesión se presenten a deducirlos. La Junta de Herederos tendrá verificativo a las (15) QUINCE HORAS CON (00) CERO MINUTOS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL (2021) DOS MIL VEINTIUNO.DOS FE.

Nueva Rosita, Coahuila, a 10 de agosto de 2021

DR. ELADIO ROMERO DÁVILA
Notario Público No. 15

(RODE671026CN8)

(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



LIC. JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ
NOTARIA PUBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.

AVISO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la señora ESPERANZA URISTA FLORES en su carácter de DESCENDIENTE EN LINEA RECTA e inicio el trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JUAN FRANCISCO URISTA ROBLES** y señora **SOLEDAD FLORES MENCHACA** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las **CATORCE HORAS DEL DIA 07 DE OCTUBRE DEL AÑO EN 2021**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila, a 24 de Agosto de 2021

LIC. JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 3 y 14 SEP

DISTRITO DE RIO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE: JOSÉ PAULINO RAMÍREZ SAUCEDO.
EXPEDIENTE No.378/2021.

Que mediante escrito de fecha 7 de julio de 2021, ocurrió ante este Juzgado Ana María Rivera Saldaña, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Paulino Ramírez Saucedo, en su carácter de cónyuge supérstite, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia Fiscal, ambas de la ciudad de Nava, Coahuila, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 23 de junio de 2021, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, estado civil Casado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 14 de julio de 2021.

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Graciela Sánchez Martínez.**(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP**

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA.

E D I C T O.
Expediente 414/2013.

Leticia, Ida Mae y Silvia de apellidos de la Cruz Garza.**Domicilio Ignorado.****Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de:****Generosa López Esquivel.****Denunciado por Alma Rosa Garza López.**

Que mediante auto del treinta de agosto de dos mil trece, se tuvo a Alma Rosa Garza López, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Generosa López Esquivel, ordenándose por este Tribunal, mediante proveído del ocho de febrero de dos mil veintiuno, la notificación de la radicación de dicho juicio, a Leticia, Ida Mae y Silvia de apellidos de la Cruz Garza, por medio de Edictos que se publicarán por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; en la inteligencia de que Generosa López Esquivel, era

de nacionalidad Mexicana, originaria de San Matías, municipio de Acuña, Coahuila, quien falleció el veinticinco de mayo de dos mil uno, en Piedras Negras, Coahuila, a los 77 años de edad, padres Trifonio López y María Esquivel, lo que se les notifica haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Tribunal a deducir los derechos hereditarios que le pudieren corresponder si así lo consideran, a las doce horas del día cinco de julio de dos mil veintiuno, día y hora señalados para la celebración de la junta de herederos, previniéndose a las presuntas herederas para que señalen domicilio en el lugar del juicio para que se le haga las notificaciones, apercibiéndoles de que en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las que conforme a las reglas generales deban de hacerse personalmente, se le hará por lista de acuerdos.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 16 de junio de 2021

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.

(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



LIC. GUILLERMO NICOLÁS LÓPEZ ELIZONDO
NOTARIA PÚBLICA No. 25, RIO GRANDE, COAHUILA.

PUBLICACIÓN

EL C. LICENCIADO GUILLERMO NICOLÁS LÓPEZ ELIZONDO, Notario Público No. 25, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Juárez Pte. No. 110, Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1126 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 11 de agosto de 2021, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, SUZEL ALLANDE GARCIA y ANA MAGDALENA DIEGO AINSLIE, denunciando la **Sucesión Testamentaria** a bienes de **CARLOS JAVIER DIEGO AINSLIE**, quien falleció en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día 08 de julio de 2021, según lo acredita con el acta de defunción respectiva, proponiendo como Albacea a ANA MAGDALENA DIEGO AINSLIE. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la Autora de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el día 21 de septiembre del 2021, a las 11:00 horas, en el domicilio del suscrito Notario.

Piedras Negras Coahuila, a 11 de agosto de 2021

LIC. GUILLERMO NICOLÁS LÓPEZ ELIZONDO

NOTARIO PÚBLICO No. 25

DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 24, RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Ante mi comparecieron Los C.C. MARIA MAGDALENA, PAULINA, BERTHA ROSA, ANA LILIA, RAUL, JUANITA, ALMA IDALIA, DESIDERIO, JESUS HUMBERTO, JOSE ELIAZAR de apellidos DOMINGUEZ DE LUNA, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **CELESTINO ALBERTO DOMINGUEZ DE LUNA**. Publíquese el presente edicto según lo dispone los artículos 1127 y 1065 del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaría Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. **PUBLÍQUESE** este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 06 de Agosto de 2021.

LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO

VEINTICUATRO

(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 24, RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Ante mi comparecieron Los C.C. ARMANDINA CERVANTES RAMON, VERONICA, JULIAN, NORMA de apellidos ESTRADA CERVANTES, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **ENRIQUE ESTRADA GARCIA**. Publíquese el presente edicto según lo dispone los artículos 1127 y 1065 del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaría Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. **PUBLÍQUESE** este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 06 de Agosto de 2021.

LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
VEINTICUATRO
(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 24, RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Ante mi comparecieron Los C.C JAIME OMAR, ANA ALICIA, ALMA ROSA, GUILLERMINA Y GRICELDA todos de apellidos PEREZ GALINDO, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de la señora **FELIZ GALINDO CORREA**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 11 de Agosto de 2021.

LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
VEINTICUATRO
(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 24, RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Ante mi comparecieron Las C.C. GABRIELA ALCARAZ RAMIREZ, MARIBEL Y SANDRA ISELA de apellidos CERVERA ALCARAZ, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **JOSE INOCENTE CERVERA LIRA**. Publíquese el presente edicto según lo dispone los artículos 1127 y 1065 del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 06 de Agosto de 2021.

LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
VEINTICUATRO
(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



LIC. DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO EXPEDIENTE No. 09/2021

PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO ANTE NOTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES PABLO REYES LÓPEZ Y ESTHER FERNÁNDEZ ALEMÁN.

Mediante Acta Fuera de Protocolo de fecha 09 de Agosto de 2021 ante la suscrita Notaria, Licenciada DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, Notaria Pública número Cuatro (4) con jurisdicción en el Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en el edificio marcado con el número 123 en la calle Xicoténcatl, colonia Centro en esta ciudad de Piedras Negras Coahuila; se hizo constar la comparecencia de los C.C. AÍDA FLORENTINA, JULIO CÉSAR, PAOLA VANESSA, ALMA DELIA Y ELIZABETH, todos ellos de apellidos REYES FERNÁNDEZ, a fin de promover el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial Acumulado a Bienes de los señores PABLO REYES LÓPEZ y ESTHER FERNÁNDEZ ALEMÁN, quienes fueran padres de los comparecientes; el señor PABLO REYES LÓPEZ falleció el día 25 de Noviembre de 2002, y la señora ESTHER FERNÁNDEZ ALEMÁN falleció el día 22 de Junio de 2007, ambos fallecieron siendo mayores de edad, de nacionalidad mexicana, casados entre sí bajo el régimen de sociedad conyugal, con domicilio en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En dicha comparecencia los interesados acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento con los hoy autores de la herencia, ofrecieron información testimonial a fin de confirmar lo manifestado Bajo Protesta de Decir Verdad por los mismos y se propuso a la señora C. ELIZABETH REYES FERNÁNDEZ como Albacea de dicha sucesión, con domicilio para oír y recibir notificaciones y requerimientos en el edificio marcado con el número 123 en la calle Xicoténcatl, colonia Centro en esta ciudad. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la suscrita Notaria señala hora y fecha para la celebración de la Junta de Herederos, señalando para ello el día 08 de Octubre de 2021 a las 16:00 (Dieciséis) horas y se ordena publicar mediante edictos por 2 (dos) veces con intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial Acumulado a Bienes de los señores PABLO REYES LÓPEZ y ESTHER FERNÁNDEZ ALEMÁN, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el procedimiento a deducir sus derechos según corresponda.

Atentamente,
LIC. DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUATRO
DISTRITO NOTARIAL DE RÍO GRANDE, COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 24, RIO GRANDE, COAHUILA.

E D I C T O

Ante mi comparecieron Los C.C. MARIA GUADALUPE GALAN GALAN, SERGIO JAVIER VALDES GALAN, MAURICIO VALDES GALAN, AMANDA VALDES HARVARD Y SUZANNE MARIE VALDES HARVARD, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **SERGIO VALERIANO VALDES DIEGO**. Publíquese el presente edicto según lo dispone los artículos 1127 y 1065 del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. **PUBLÍQUESE** este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 06 de Agosto de 2021.

LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
VEINTICUATRO
(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA.

E D I C T O

Expediente 313/2021

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de:
Alejandro Ahumada Arista.

Que mediante auto del veinticinco de junio de dos mil veintiuno, se tuvo a Devanhi Yuribeth Esquivel Delgadillo, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Alejandro Ahumada Arista, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Alejandro Ahumada Arista, era de nacionalidad Mexicana, originario de San Pedro de las Colonias, municipio de San Pedro, Coahuila, de estado civil casado, quien falleció el dieciocho de noviembre de dos mil veinte, en Piedras Negras, Coahuila, a los 28 años de edad, padres José Ahumada Carrillo y Sandra Luz Arista Vargas.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 29 de junio de 2021

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.
Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA.

E D I C T O.

Juicio Sucesorio Intestamentario
A bienes de: Jorge Garza de Hoyos.
Expediente No. 351/2021

Que mediante auto del 17 de agosto de 2021, se tuvo a San Juanita de Hoyos Pérez, en su carácter de tutora legítima del menor Diego Garza de Hoyos denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Jorge Garza de Hoyos, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por 2 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Jorge Garza de Hoyos, era de nacionalidad norteamericana, quien nació en Texas, U.S.A., quien falleció el día 11 de marzo de 2012, en Piedras Negras, Coahuila, padres Sergio Garza Garza (f) y Guadalupe de Hoyos Pérez (f).

Se publica en esta forma por 2 veces con un intervalo de 10 días.

A t e n t a m e n t e,

“Sufragio efectivo no reelección”

Piedras Negras, Coahuila, a 18 de Agosto de 2021

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.
Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.
(RÚBRICA) 3 y 21 SEP**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
RIO GRANDE, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA A PUBLICAR

El treinta de agosto de dos mil diecinueve, se radicó en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Familiar, el expediente **502/2019**, demanda de **RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO**, de **ROSA MARIBEL DURAN VASQUEZ** al que le corresponde el expediente 502/2019 fundándose en que “En el acta que me expiden aparece que se encuentra asentada bajo el No de acta 161, libro 1, Tomo 1, foja No. 90 en la oficialía 4, en fecha 28 de abril de 1966, la cual que exhibo y que a su vez se desprende que nací el 12 (doce) de marzo de 1965. Solicito que mi fecha de nacimiento es el 12 (doce) de marzo de 1966 (mil novecientos sesenta y seis), en virtud de estar dado de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social con dicha fecha y ser el que uso tanto en mis documentos públicos como privados. “Por auto dictado el treinta de agosto del dos mil diecinueve, se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx en la aplicación “EDICTOS EN LINEA” del Poder Judicial del Estado . además, dicho extracto de la demanda se fijará en un lugar visible de la Oficialía respectiva, que se remitirá mediante oficio a fin de que se haga saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de (10) DIEZ días contados a partir de la publicación.

ATENTAMENTE

Piedras Negras, Coah a 18 de junio del 2021.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera
Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande.
Licenciada Teresita Maithe Avalos Medina
(RÚBRICA) 3 SEP**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
RIO GRANDE, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 672/2020.

El ciudadano **RAMON GUADALUPE CASTILLO GALVAN**, se presenten ante este Juzgado demandando en la vía especial al ciudadano **OFICIAL PRIMERO DE REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD**, la rectificación de su acta de nacimiento, en la que se asentó como nacionalidad de su padre la de Mexicana, siendo lo correcto nacionalidad **NORTEAMERICANA**; por auto de fecha 02 de Diciembre del año 2020, se admitió a tramite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, y el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx . en la aplicación “EDICTOS EN LINEA” del poder judicial del estado y fijense además avisos en un lugar visible de la oficialia correspondiente, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de **DIEZ DIAS** a partir de la última publicación del aviso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del código de procedimientos familiares para el Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION”

PIEDRAS NEGRAS, COAH. A 13 DE ABRIL DEL 2021

**LA C. SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE
LIC. BERTHA IVET SEGURA LIMON
(RÚBRICA) 3 SEP**

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del expediente **00260/2021** relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juan Jaime de Hoyos Torres**, promovido por los Ciudadanos Juan Rigoberto y Jorge Alberto de apellidos Hernández De Hoyos, en fecha catorce de julio del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de

Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del diez de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 2 de agosto 2021

**El Secretario de Acuerdo y Trámitedel Juzgado de Primera Instancia
en Materia Civil y Familiardel distrito Judicial de Acuña.**

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO

NOTARIA PÚBLICA No. 17, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL A.F.P 36/2021:

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Juicio **Sucesorio Intestamentario** de la C. **AMELIA LEIVA CHAVARRÍA**, quien falleció el día 03/11/1985, tal y como se acredita con el acta de defunción no. 261, del libro 06, tomo no. 02, foja 6817, y **Juicio Sucesorio Testamentario** del C. **PEDRO GARCÍA ROCHA**, quien falleció el día 08/11/2005, tal y como se acredita con el acta de defunción no. 342, del libro 06, ambas actas emitidas por el oficial primero de Acuña, juicio que tramita el C. **ERMEREGILDO GRACIA LEIVA**, por lo cual se señala la **UNA DE LA TARDE DEL DÍA (20) VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL (2021) DOS MIL VEINTIUNO**, para la celebración de la Junta de Herederos, la cual se llevará a cabo en esta Notaría ubicada en calle Guerrero, no. 1410, int. 11, col. San Andrés de esta ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho en la presente sucesión, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES** con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE:

**LICENCIADA ADRIANA RAMÍREZ PACHECO
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIECISIETE (17)
ACUÑA COAHUILA DE ZARAGOZA**

11 DE AGOSTO DEL 2021

(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO

NOTARIA PÚBLICA No. 17, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL A.F.P 37/2021:

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Proceso **Sucesorio Intestamentario** de la C. **MARÍA DE JESÚS GARCÍA GUERRERO**, quien falleció el día 06 de junio del 2019, tal y como se acredita con el certificado de Defunción, emitido por el departamento de servicios de salud del estado de Texas, EUA, no. 142-19-085371, emitido el 07 de junio del 2019, juicio que tramita el C. **MIGUEL ROBLES GARCÍA**, por lo cual se señalan las **ONCE DE LA MAÑANA DEL DÍA (20) VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL (2021) DOS MIL VEINTIUNO**, para la celebración de la Junta de Herederos, la cual se llevará a cabo en esta Notaría ubicada en calle Guerrero, no. 1410, int. 11, col. San Andrés de esta ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho en la presente sucesión, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES** con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE:

**LICENCIADA ADRIANA RAMÍREZ PACHECO
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIECISIETE (17)
ACUÑA COAHUILA DE ZARAGOZA**

11 DE AGOSTO DEL 2021

(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL

NOTARIA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO 15/2021

El suscrito Licenciado **LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, **HAGO SABER:** Que con fecha 6 de Agosto del año en curso se tuvo por radicado bajo el número 15/2021, el **TRÁMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del C. **SABAS JACUINDE HILARIO**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte del denunciante **ROGELIO JACUINDE RAMIREZ**, en su carácter de Heredero y Albacea, quien tiene su domicilio en calle **LAZARO C DEL RIO Sin Número** de la colonia **AMPLEACION NORTE FERROCARRILERA** de la ciudad de Jaltipan, Veracruz, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11:00 horas del día 11 de Septiembre del 2021 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 6 DE AGOSTO DEL 2021.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.****(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:
AT'N María Concepción González Viuda de Estrada
Tercera llamada a juicio**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **151/2020**, relativo al Juicio **Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapión)**, promovido por José Trinidad Mosqueda, en contra de **Benito Estrada Salas** y Director del Registro Público de Piedras Negras, Coahuila, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de María Concepción González Viuda de Estrada, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado.- Conste.-

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 10 de agosto de 2021

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.**(RÚBRICA) 24, 27 AGO y 3 SEP**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **612/2021**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE **DIVORCIO**, PROMOVIDO POR DUJARDIN MUÑOZ JAVIER EN CONTRA DE **DORIS MARIA LUNA ROSADO**, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y DE IGUAL FORMA EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO "EDICTOS EN LÍNEA", HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE DEBE DE PRESENTARSE EN UN PLAZO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS NI EXCEDERA DE SESENTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OFRECER PRUEBAS Y A Oponer LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 04 DE AGOSTO DE 2021.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**(RÚBRICA) 24, 27 AGO y 3 SEP**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto de Emplazamiento:

**AT'N.- María Gabriela de Jesús López Quezada,
María Lorena Guadalupe López Quezada y
Myrna Dolores de la Trinidad López Quezada**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **231/2021**, relativo al Juicio **Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapión)**, promovido por Alfredo Garza Castillo, en contra de **María Gabriela de Jesús López Quezada, María Lorena Guadalupe López Quezada y Myrna Dolores de la Trinidad López Quezada**, así como el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de las codemandadas María Gabriela de Jesús López Quezada, María Lorena Guadalupe López Quezada y Myrna Dolores de la Trinidad López Quezada, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que deben de presentarse las citadas dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las

excepciones que tuvieren y quisieren hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado.- Conste.-

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 19 de agosto de 2021

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.
(RÚBRICA) 31 AGO, 3 y 10 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE **1104/2017**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR JOSÉ ALFONSO FLORES FUENTES, ACTOR INCIDENTAL, EN CONTRA DE **LINA MACÍAS RODRÍGUEZ**, DEMANDADA INCIDENTAL, SE DICTÓ UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA INCIDENTAL, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 221 FRACCIÓN II Y III, 221 BIS Y 221 BIS 1 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE APLICACIÓN COMPLEMENTARIA AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA INCIDENTAL POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EL OTRO TAMBIÉN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ A LOS VEINTE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A CONTESTAR LA DEMANDA INCIDENTAL INSTAURADA EN SU CONTRA Y A Oponer LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA INCIDENTAL Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO.-DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 19 DE AGOSTO DEL 2021.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**
(RÚBRICA) 31 AGO, 3 y 10 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **119/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Rosa Carmen Garza Coronado**), promovido por Sara Natalia Hernández Garza; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 11:30 horas del día 28 de septiembre de 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 13 de agosto de 2021

Mayra Liliana Hernández Reyes
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **309/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Francisca Hermelinda Fuentes Santana**), promovido por Francisco Javier Torres Martínez, Francisco Javier Torres Fuentes, Jessica Patricia Torres Fuentes y Marcos Guadalupe Andrade Torres; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocarán a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en

la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 06 de octubre de 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 19 de agosto de 2021

Mayra Liliana Hernández Reyes

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **315/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Fidencia Sandoval Sandoval**), promovido por María Martina, Hugo Manuel, Sergio, María del Rosario, Miroslava de apellidos González Sandoval; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 08 de octubre de 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 19 de agosto de 2021

Mayra Liliana Hernández Reyes

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

La Licenciada Mayra Liliana Hernández Reyes, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **86/2015**, relativo al juicio **Ordinario Civil (Reivindicatorio)**, promovido por Francisco Gabriel Rivas Valdés en contra de **Dulce María Ríos Betancourt, Gilberto Ortiz Bravo, Luis Alán López Guillen, Gerardo Hernández Rodríguez y Ma. de Jesús González Álvarez**; se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutivos dice y auto del cuatro de agosto del año que en su parte relativa dice:
Ciudad Acuña, Coahuila; a tres de octubre del año dos mil diecisiete.

“Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en lo estipulado por las disposiciones legales, tesis de jurisprudencia, precedentes y ejecutorias invocadas en el cuerpo de esta sentencia. es de resolverse y se resuelve.

Primero.- No procedió la vía ordinaria civil intentada en este procedimiento, resultando competente este juzgado para conocer, tramitar y resolver este litigio.

Segundo .- La parte actora en el Francisco Gabriel Rivas Valdés, no justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivo de la acción ejercitada, en tanto que la parte demandada Republicano Ayuntamiento de Acuña, Dulce María Ríos Betancourt, Luis Alán López Guillen y Gerardo Hernández Rodríguez, no justificaron los hechos constitutivos de sus excepciones y defensas, por lo que se absuelve a los demandados de las prestaciones reclamadas.

Tercero.- La parte actora reconventional Republicano Ayuntamiento de Acuña no justificó los elementos constitutivos de su pretensión de usucapión ejercitada en contra de Francisco Gabriel Rivas Valdés y Registro Público de la Propiedad, en consecuencia se absuelve de todas y cada una de las prestaciones formulada en su contra en el escrito de demanda reconventional.

Quinto.- Se condena a la parte actora al pago de costas causadas en esta instancia.

Sexto.- Finalmente en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 3.4.6 fracción II, 17 y 27 fracción IX, de la Ley de Acceso a la Administración Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y su reglamento, así como al acuerdo C-190/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diez de agosto de dos mil quince, por el que emite el protocolo para la elaboración de versiones públicas de las sentencias de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dígamele a las partes que las resoluciones y la sentencia que se llegare a dictar en el presente asunto, constituyen información pública una vez que se emita y cause ejecutoria el fallo definitivo, con las excepciones previstas en la mencionada ley.

Octava.-Notifíquese personalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del código Procesal Civil. así lo resolvió y firmo el Licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada Carola Martelet Treviño, secretaria que autoriza. doy fe”.

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----
 ----- (auto complementario) -----

Acuña, Coahuila; a cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Visto el escrito signado por el licenciado Luis Humberto Rodríguez Saenz con el carácter que tiene reconocido en autos, agréguese a sus antecedentes; y advirtiéndose de autos que mediante diligencia actuarial de fecha diecisiete de marzo del dos mil veintiuno, se aprecia que la demandada Ma. De Jesús González Álvarez ya no vive en el domicilio señalado dentro de los presente autos, razón por la cual, y como lo solicita el promovente se ordena la notificación de la sentencia definitiva a través de la publicación de edictos, para tal efecto hágase la publicación de éstos por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico; haciéndole saber a la demandada Ma. de Jesús González Álvarez, los puntos resolutive de la sentencia definitiva emitida por éste Juzgado en fecha tres de octubre del año dos mil diecisiete; lo anterior con fundamento en los artículos 211 fracción V, 221 fracción II y 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Notifíquese. (...)”. Doy Fe.

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila, Zaragoza, a 19 de agosto de 2021

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.

(RÚBRICA) 3 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
 ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

La Licenciada Mayra Liliana Hernández Reyes, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil Y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **385/2020**, relativo al Juicio **Ordinario Civil (Cumplimiento de Contrato y Otorgamiento de Escritura)** promovido por María del Refugio Muñoz Pérez en contra de **Rosendo García Buentello**; se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dicen:

“Acuña, Coahuila de Zaragoza, diecisiete de agosto de dos mil veintiuno”.

“(…) Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales y tesis invocadas en el cuerpo de esta sentencia es de resolverse y se resuelve.

1. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada en este procedimiento, resultando competente éste juzgado para conocer, tramitar y resolver éste litigio.
2. La parte actora María del Refugio Muñoz Pérez, acreditó los elementos constitutivos de su acción de otorgamiento de escritura, en consecuencia, se condena a la demandada Rosendo García Buentello, a otorgar dentro del plazo de cinco días computables en ejecución de sentencia la escritura pública en la que se haga constar el documento exhibido como contrato de fecha cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.
3. Se condena al demandado Rosendo García Buentello al pago de las costas que se hayan causado en la instancia.
4. Finalmente en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 6 fracción II, 17 y 27 fracción IX, de la Ley de Acceso a la Administración Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y su reglamento, así como al acuerdo C-190/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diez de agosto de dos mil quince, por el que emite el protocolo para la elaboración de versiones públicas de las sentencias de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dígamele a las partes que las resoluciones y la sentencia que se llegare a dictar en el presente asunto, constituyen información pública una vez que se emita y cause ejecutoria el fallo definitivo, con las excepciones previstas en la mencionada ley.
5. Notifíquese Personalmente. Debiendo notificarse al demandado por edictos en los términos del artículo 781 del código procesal civil. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó la licenciada Carola Martelet Treviño, Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada Mayra Liliana Hernández Reyes, Secretaria que autoriza y da fe. Doy fe.

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

Se ordena la notificación de la sentencia definitiva a través de la publicación de edictos, para tal efecto hágase la publicación de éstos por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico; haciéndole saber a la demandada Rosendo García Buentello, los puntos resolutive de la sentencia definitiva emitida por éste Juzgado en fecha tres de octubre del año dos mil diecisiete; lo anterior con fundamento en los artículos 211 fracción V, 221 fracción II y 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila, Zaragoza, a 19 de agosto de 2021

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.

(RÚBRICA) 3 SEP

DISTRITO TORREÓN

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL SEXTO DISTRITO

TORREÓN, COAHUILA

EXPEDIENTE: 31/2019

POBLADO: NUEVA CALIFORNIA

MUNICIPIO: TORREÓN

ESTADO:COAHUILA**EDICTO**

En virtud de lo anterior, en el expediente **31/2019**, del índice de este Tribunal, promovido por la **ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS**, en el que reclama la **nulidad absoluta de la ejecución del decreto** expropiatorio de fecha 2 de Octubre de 1985, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de octubre de 1985; la nulidad de actos jurídicos y documentos originados con motivo del decreto expropiatorio aludido, la restitución de una superficie de 5-53-51.73 hectáreas de tierras de uso común ubicadas en el Ejido "NUEVA CALIFORNIA", Municipio de Torreón, Coahuila, la nulidad de actos celebrados por el FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DEL FOMENTO EJIDAL, con particulares que haya tenido por objeto la superficie total o parcial antes aludida; ante la imposibilidad de restituir el pago de dicha superficie previo avalúo comercial, la cancelación en el REGISTRO AGRARIO NACIONAL y REGSOTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD de la inscripción del decreto expropiatorio referido así como de los actos jurídicos por el FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DEL FOMENTO EJIDAL, celebrados con particulares en la superficie ya citada y la cancelación de la inscripción de la sentencia pronunciada en el juicio agrario 6/97 del índice de este Tribunal por lo que, se ordena emplazar por EDICTOS, a JORGE ARTURO VALDEZ FLORES, JOSÉ ALBERTO MOTA BARRAGÁN, JUAN JOSÉ FERNANDEZ GARCÍA y ROBERTO CARLOS ROBLES MEDRANO, para que comparezcan a la audiencia de ley, que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL NUEVE DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO, en la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50, esquina con calle Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, a fin de que comparezca a deducir sus derechos, manifestar lo que a su interés convenga, contestar demanda, ofrecer pruebas, y producir alegatos, en la que por ser audiencia única se desahogarán todas las pruebas que por su naturaleza así lo permitan, por lo que deberá presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quiera sean oídos, quedando apercibido, en términos de los artículos 170, 173, 178, 180, 185, fracción V, y demás relativos de la Ley Agraria, que de no comparecer, le será declarado precluido su derecho para contestar la demanda y ofrecer pruebas, pudiendo incluso este Tribunal tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, puesto que de ser omiso, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le serán realizadas por medio de los estrados. Quedando a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DEL ACTOR, DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN DE TORREÓN, COAHUILA, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DICHA LOCALIDAD Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

Torreón Coahuila, a 11 de agosto de 2021.

LIC. FERNANDO LÓPEZ CASTRO

SECRETARIO DE ACUERDOS

(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL SEXTO DISTRITO
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO**POR MEDIO DEL CUAL SE EMPLAZA A BENJAMIN ALBERTO DÍAZ TREVIÑO.**

En los autos del expediente **190/2020**, promovido por JULIAN MURO CHAVERO y otros, en el que reclama de Usted y otros, la nulidad absoluta del contrato de enajenación celebrado entre GABRIELA CHAVERO SILVA y otros como enajenantes y BENAJAMÍN ALBERTO VALDEZ TREVIÑO y EDUARDO AYALA LESPRON como adquirientes, respecto de la Parcela 250 P2/3 Z1, del ejido SANTO TOMÁS, Municipio de Matamoros, Coahuila, y como consecuencia las demás prestaciones que alude en la demanda; en tal virtud, con fundamento en el artículo 173 párrafo segundo de la Ley Agraria, se ordenó Emplazar por medio de EDICTOS a BENJAMIN ALBERTO DÍAZ TREVIÑO, con el carácter de demandado, para que comparezca a la audiencia de ley, que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, en la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50, esquina con calle Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, a fin de que comparezca a deducir sus derechos, manifestar lo que a su interés convenga, contestar demanda, ofrecer pruebas, y producir alegatos, en la que por ser audiencia única se desahogarán todas las pruebas que por su naturaleza así lo permitan, por lo que deberá presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quiera sean oídos, quedando apercibido en términos de los artículos 170, 173, 178, 180, 185, fracción V, y demás relativos de la Ley Agraria, en la inteligencia que de no comparecer sin causa justa, le será declarado precluido su derecho para contestar la demanda incoada en su contra y ofrecer pruebas, pudiendo incluso el Tribunal tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, dado que de ser omiso en ello, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le serán realizadas por medio de los estrados de este Tribunal. Quedando a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda y del acuerdo de esta fecha, y en general todas las constancias procesales que integran el presente expediente.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DE LA PARTE ACTORA, DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA CIUDAD DE MATAMOROS, COAHUILA, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MATAMOROS, COAHUILA, Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

Torreón Coahuila, a 29 de junio de 2021.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO NÚMERO 176/2021

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiuno, se presentó la Ciudadana TERESA REYES PALOMARES, a denunciar el fallecimiento de **GABRIEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, quien falleció el 10 de marzo de 2021; y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO**, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00387/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de cónyuge supérstite del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 24 DE JUNIO DE 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.-
 (RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha doce de julio de dos mil veintiuno se presentaron MA. DEL REFUGIO GUZMAN LUEVANO a denunciar el fallecimiento de **GIL BLAS SANCHEZ GARCIA**, quien falleció el día 30 de octubre de 2018 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **406/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de cónyuge se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 04 de agosto de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
 LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
 (RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha catorce de julio de dos mil veintiuno se presentaron CYNTHIA LIZBETH FLORES LOPEZ POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE MILTON ACEVEDO FLORES a denunciar el fallecimiento de **MILTON CARLOS ACEVEDO OLIVAS**, quien falleció el día 03 de octubre de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **411/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijo se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR

DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 09 de agosto de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

LIC. SUGHEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ

(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **FILIBERTO PEREZ ALCALA**, bajo el expediente número **423/2021**, el cual fue denunciado por MARGARITA, FILIBERTO, FRANCISCO, LAURA ELENA, LUCIA de apellidos PEREZ ROBLES y MARGARITA ROBLES LUNA, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha cinco de julio de dos mil veintiuno, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 16 de julio de 2021

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR.

(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



LIC. EUGENIO COTA GONZÁLEZ

NOTARIA PUBLICA No. 22, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El Licenciado EUGENIO COTA GONZÁLEZ, titular de la Notaría Pública número 22 en ejercicio y con residencia en la Ciudad de Torreón, Distrito Judicial del mismo Nombre, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en la Avenida Allende número 149 Poniente, Zona Centro de ésta Ciudad, hace constar que ante mi comparecieron los señores ANTONIO DE SANTIAGO BARRAGAN y MAYELA ESTHER DE SANTIAGO BARRAGAN por sus propios derechos, a efecto de iniciar la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** Acumulada a bienes de quien fueran sus padres los señores **ANTONIO DE SANTIAGO MARTINEZ y CELIA ESTHER BARRAGAN GALINDO**, quienes fallecieron en esta Ciudad los días 9 de Septiembre del año 2008 y 20 de Abril del año 2015 respectivamente, habiéndose propuesto como Albacea a la señora MAYELA ESTHER DE SANTIAGO BARRAGAN, con domicilio en Circuito del Caballo número 375, de la Colonia Residencial la Hacienda, de esta Ciudad, C.P. 27276.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 12.00 horas del día 9 de Agosto de 2021.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a deducirlos, dentro de los 30 días posteriores a la última publicación; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221, 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 10 de Agosto de 2021

LIC. EUGENIO COTA GONZÁLEZ

NOTARIO PUBLICO No. 22

(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIA PUBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 30 DE JULIO DEL AÑO 2021, COMPARECIERON LOS SEÑORES CLAUDIA VALDES GARCIA Y GERARDO VALDES GARCIA, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **GERARDO PASCUAL VALDES GOMEZ**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 09 DE JULIO DE 2021.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS

JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PÚBLICA EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 31 DE JULIO DE 2021

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55.

R.F.C.- MAHA440523QG9.
(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
NOTARIA PUBLICA No. 66, TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NÚMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD; HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 05 (CINCO) DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), ANTE MÍ COMPARECIERON LAS SEÑORITAS ITZEL MIROSLAVA Y GEMA CITLALLI DE APELLIDOS OROZCO LEAL, ASÍ COMO LA SEÑORA FELICITAS LEAL SIFUENTES, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **GUILLERMO OROZCO RODRÍGUEZ**, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALAN, ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 05 (CINCO) DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA; POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES, EN UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS CADA UNO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 05 DE AGOSTO DE 2021.-

LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66
(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ
NOTARIA PUBLICA No. 79, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ, Notario Público Número 79, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Calle Rio Guadalquivir Numero 688 de la Colonia Navarro de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 24-2021 de fecha 28 de Abril de 2021, han comparecido ante mí la SRA. DARIA ALEJANDRA HERMOSILLO RAMOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO DE LOS SEÑORES FEDERICO HERMOSILLO CELADA, VICTOR HERMOSILLO CELADA, MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, LUIS HERMOSILLO RODRIGUEZ, DANIEL HERMOSILLO RODRIGUEZ, ALEJANDRO HERMOSILLO RODRIGUEZ Y ANDRES HERMOSILLO RODRIGUEZ, a iniciar el Procedimiento **sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **ISABEL CELADA SALMON** quien falleció en esta ciudad el día 12 de Octubre de 2011, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna, declaraciones que se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores de la señor **ISABEL CELADA SALMON** para que se presenten a deducir sus derechos, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

TORREÓN COAHUILA A 11 DE AGOSTO DE 2021

LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
NOTARIO PÚBLICO NO. 79
(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



LIC. SALVADOR SANCHEZ AVILA
NOTARIA PUBLICA No. 84, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. SALVADOR SANCHEZ AVILA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 84 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron la señora MA. DE LA LUZ MONTEMAYOR GONZALEZ, acompañada de sus hijos JAIME GERARDO, KARLA AZUCENA, RICARDO Y ERNESTO todos de apellidos APARICIO MONTEMAYOR; para iniciar y tramitar ante esta Notaria el **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su Esposo y Padre, señor **JAIME GERARDO APARICIO QUEZADA**, quien falleció en Torreón, Coahuila, el día 19 de Febrero de 2019. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 10:00 horas del día 30 de Julio del año (2021) Dos Mil Veintiuno. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 28 de Septiembre del año 2021, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ AVILA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 84
RFC: SAAS8611065J4
(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ
NOTARIA PUBLICA No. 75
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ, NÚMERO 1052, ORIENTE, ZONA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LOS CC. SANTIAGO CASTILLO HERRERA Y JUAN GABRIEL CASTILLO GARCIA, REPRESENTADOS POR SU APODERADO EL C. LUIS MANUEL CASTILLO GARCIA, QUIEN TAMBIEN COMPARECE, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS. VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SRA. **MARIA ELENA GARCIA RODRIGUEZ, QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR MA. ELENA GARCIA RODRIGUEZ**, EL CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE RAYON, COLONIA GALEME, DE LA CIUDAD DE MATAMOROS, COAHUILA DE ZARAGOZA.

SEÑALÁNDOSE LAS 15:30 (QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DE SEPTIEMBRE DEL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LA SRA. MARIA ELENA GARCIA RODRIGUEZ, QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR MA. ELENA GARCIA RODRIGUEZ, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A FECHA DE SU PRESENTACIÓN

LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ
NOTARIO PUBLICO No. 75
(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



LIC. ERNESTO EDUARDO SANCHEZ VIESCA LOPEZ
NOTARIA PUBLICA No. 21
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

LIC. ERNESTO EDUARDO SANCHEZ VIESCA LOPEZ, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 FRACCIÓN II Y DEMAS RELATIVOS DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, HAGO CONSTAR QUE EN LA NOTARIA PUBLICA 21 A MI CARGO, MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 13 (TRECE), DE FECHA 09 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2021 SE HA INICIADO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **RICARDO EMMANUEL CAMPA COCOM**, SOLICITADO POR LA SEÑORA MARIA DE LAS NIEVES JUAREZ MANNY Y LOS MENORES ANGEL RICARDO Y EMMA CAROLINA AMBOS DE APELLIDOS CAMPA JUAREZ, EN SU CALIDAD DE ESPOSA E HIJOS RESPECTIVAMENTE, HABIENDOSE DESIGNADO COMO ALBACEA A SI MISMO, LA SEÑORA MARIA DE LAS NIEVES JUAREZ MANNY, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE PRIVADA DIAZ MIRÓN, NÚMERO 3438 (TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO), COLONIA NUEVO TORREÓN DE TORREÓN, COAHUILA, PROCEDIMIENTO QUE SE TRAMITA EN ESTA NOTARIA PUBLICA 21 A MI CARGO, EN EJERCICIO EN DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DIRECCION EN AVENIDA MORELOS 607 PONIENTE, COLONIA CENTRO DE TORREON, COAHUILA. EL SUSCRITO NOTARIO ACORDO LA PUBLICACION DE 2 EDICTOS POR 2 VECES CON UN INTERVALO DE 10 DIAS, EN LA TABLA DE

AVISOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN TURNO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, DANDO A CONOCER LO ANTERIOR Y CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. PROTESTO LO NECESARIO

TORREON, COAHUILA, A 10 DE AGOSTO 2021
LIC. ERNESTO EDUARDO SANCHEZ VIESCA LOPEZ
NOTARIO PUBLICO 21
 (RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA
NOTARIA PUBLICA No. 20
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICO **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **RUTH JULIETA GONZALEZ IBARRA**, PRESENTADA POR EL SEÑOR MARCOS ROCA ESCALANTE, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTO HEREDERO. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

TORREON, COAH., A 10 DE AGOSTO DEL 2021
LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA
TITULAR DE LA N.P. NO. 20
 (RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO
NOTARIA PUBLICA No. 76
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

EL LICENCIADO ROBERTO FLORES ZAMUDIO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 76 (SETENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GOMEZ MORIN NÚMERO 60 EN EL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 27 (VEINTISIETE) DE ABRIL DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO). ANTE MÍ COMPARECIERON LOS SEÑORES MARGARITA SILVA ARANDA COMO CONYUGE SUPERSTITE, RICADO, PEDRO IVAN, KAREN GUADALUPE Y ZAYRA MARGARITA TODOS DE APELLIDOS RIVERA SILVA, COMO HIJOS A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **PEDRO ALFONSO RIVERA TOVAR**; POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE JULIO DEL AÑO 2021
LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76
 (RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO
PEDRO LOPEZ LOPEZ

En los autos del Expediente número **116/2020**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por JUAN DE DIOS INFANTE MIRELES, en contra de **PEDRO LOPEZ LOPEZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD**, con fecha QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado PEDRO LOPEZ LOPEZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 18 DE FEBRERO DEL 2021

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 24, 27 AGO y 3 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

Expediente No. 412/2020

E D I C T O :

Ciudadano ARTURO LOPEZ DELGADO
P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado FRANCISCO JAVIER GONZALEZ DE LA TORRE y por denunciando **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARIA GUADALUPE GONZALEZ DE LA TORRE o como tambien se asienta MA. GUADALUPE GONZALEZ DE LA TORRE.**

Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, notifíquese al diverso heredero ARTURO LOPEZ DELGADO el auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinte, por lo que se manda notificar por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en la Tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, el auto ya mencionado, el cual copiado a la letra dice:

Torreón, Coahuila; a veintiocho de octubre de dos mil veinte.- Con el escrito de cuenta juntamente con tres Actas del Registro Civil originales y un juego de copias simples para traslado, fórmese el expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 Fracción IX, 21, 23, 63 del Código Procesal Civil en vigor; Téngase por presentado al Ciudadano FRANCISCO JAVIER GONZALEZ DE LA TORRE, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE GONZALEZ DE LA TORRE, o como tambien se asienta en algunos documentos MA. GUADALUPE GONZALEZ DE LA TORRE, en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1047, 1048, 1049, 1050, 1064, 1065, 1083, 1084 y 1088 del Código Procesal Civil en vigor, se admite la demanda al reunir los requisitos de ley y se tiene por radicado la presente sucesión, ordenándose mandar hacer del conocimiento al Ministerio Público de la adscripción a efecto intégrese las secciones del presente juicio. Notifíquese de la sucesión a la persona señalada como heredero para que justifique sus derechos a la herencia y designe albacea, haciéndoles saber el nombre de la finada con las demás particularidades que lo identifiquen así como la fecha y lugar de fallecimiento. Por otra parte mediante oficio pídase informe al C. Director del Registro Público de ésta ciudad y Dirección de Notarias del Estado, quien a su vez deberá solicitar al Registro Nacional de Avisos de Testamento, sobre si aparece que la autora hubiere otorgado testamento alguno. Cítese a los herederos, al cónyuge supérstite, a los ascendientes y descendientes de la autora de la sucesión y al Ministerio público de la adscripción por cédula o correo certificado para que comparezca ante este juzgado a junta a celebrarse a las (09:00) NUEVE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE ENERO DE (2021) DOS MIL VEINTIUNO, para que se haga la declaratoria de herederos y se designe el albacea o interventor en su caso y para que el representante social manifieste lo que a su representación corresponda.- Asimismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; Toda vez que el ocurso, manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del C. ARTURO LOPEZ DELGADO, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, gírense atento oficio a los representantes legales de las siguientes dependencias como los son Instituto Nacional Electoral, Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, Comisión Federal de Electricidad y Teléfonos de México S.A.B. de C.V., todos con domicilio conocido en ésta ciudad, para que se sirvan informar a la mayor brevedad posible el domicilio que tengan registrados del presunto heredero, lo anterior para los efectos legales correspondientes.- Se tiene al promoventes por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en CERRADA DEL SOL NUMERO 537 COLONIA AMPLIACION LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, designando como Abogada Patrono a la Licenciada ORALIA MUÑOZ HERNANDEZ.- Artículos 119, 120, 123, 204 y 207 del Código Procesal Civil del Estado.-

NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la Licenciada ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil por Ministerio de Ley del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta ciudad y Secretaria de acuerdo y trámite Licenciada MARIA RUIZ CASTAÑEDA, que autoriza y da fe.-

AUTO INSERTO:

Torreón, Coahuila, a trece de julio de dos mil veintiuno.- Por recibido el escrito de cuenta de la ocurso Licenciada ORALIA MUÑOZ HERNANDEZ con la personalidad que tiene reconocida dentro de los presentes autos, como lo solicita téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como lo solicita se autoriza la notificación por edictos al ciudadano ARTURO LOPEZ DELGADO, en términos del auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinte, para los efectos legales conducentes.- Artículos 14, 19 y 1065 del Código Procesal Civil de la Entidad.-

NOTIFIQUESE Y LISTESE.-

Así lo acordó y firma, la Ciudadana Licenciada MARIA TERESA CHAPA REYES Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN, Secretaria de Acuerdo y trámite, que autoriza y da fe.-

Torreón, Coah., a 15 de Julio de 2021

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL.-
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
(RÚBRICA) 24, 27 AGO y 3 SEP**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O NUMERO. 188/2021
C. FRANCISCO MANUEL CHAVARRIA CHAVARRIA.**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **422/2020**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO**, PROMOVIDO POR LIZETH ALEJANDRA SANDOVAL BAÑUELOS, en su carácter de Apoderado Legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "ASISTENCIA PARA EL TRABAJO Y LA PRODUCCIOÓN, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de **FRANCISCO MANUEL CHAVARRÍA CHAVARRÍA**; AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA SIETE DE JUNIO MIL VEINTIUNO, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 07 DE JULIO DE 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.-
(RÚBRICA) 24, 27 AGO y 3 SEP**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O
FELIPA REYNOSO MARTINEZ y RAMON IRIARTE ENECOIZ.**

En autos del expediente **423/2020**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por MARIA TERESA RODRIGUEZ ROQUE, en contra de **FELIPA REYNOSO MARTINEZ, RAMON IRIARTE ENECOIZ** y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha veintinueve de junio de dos mil veintiuno, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de los diversos demandados FELIPA REYNOSO MARTINEZ y RAMON IRIARTE ENECOIZ se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Tribunal Superior de Justicia en el Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a

contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita, que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de CUARENTA DIAS, contados a partir de la última publicación que se realice y que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la secretaría de este Juzgado, a efecto de que comparezca a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 09 DE JULIO DE 2021.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.
(RÚBRICA) 24, 27 AGO y 3 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ROGER SANTIAGO PENICHE POLANCO

En los autos del Expediente número **699/2016**, relativo al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de **ROGER SANTIAGO PENICHE POLANCO**, con fecha NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada ROGER SANTIAGO PENICHE POLANCO, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 10 DE AGOSTO DEL 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. SUGEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ
(RÚBRICA) 24, 27 AGO y 3 SEP**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el JUICIO CIVIL HIPOTECARIO Expediente número **117/2013** promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCO MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de **AMERICA ARELLANO HERNÁNDEZ**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con residencia en esta Ciudad, señaló LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en.

CASA HABITACIÓN NUMERO 97 DEL CIRCUITO PASEO DEL SOL, FINCADA EN LA FRACCIÓN 31 LOCALIZADA DENTRO DEL LOTE 2 DE LA MANZANA "M" DEL RELLANO MALAQUITA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIA SENDEROS, SOMETIDO A RÉGIMEN DE PROPIEDAD DE CONDOMINIO CON UNA SUPERFICIE DE 142.55 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.50 METROS CON FRACCIÓN 32 DENTRO DEL LOTE 2 DE LA MANZANA "M"; AL SUR EN 17.51 METROS CON FRACCIÓN 30 DENTRO DEL LOTE 2 DE LA MANZANA "M"; AL ORIENTE 8.29 METROS CON CIRCUITO PASEO DEL SOL; Y, AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON FRACCIÓN 14 DENTRO DEL LOTE 2 DE LA MANZANA "M" ELEMENTO COMÚN DE MURO MEDIANERO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 078 METROS CUADRADOS DE LOS CUALES EL 50% DE USO CORRESPONDIENTE A CADA UNO DE LOS CONDOMINIOS COLINDANTES; CERTIFICADO CON NUMERO DE FOLIO REAL 7193 A FAVOR DE AMERICA ARELLANO HERNÁNDEZ. Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'135,000.00 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación y en los estrados de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 09 DE AGOSTO EL 2021

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.
(RÚBRICA) 24 AGO y 3 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **1227/2009**, relativo al JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por BBVA BANCOMER, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de **MA. DEL ROSARIO JASSO ÑIGUEZ**, LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZ INTERINA, DEL JUZGADO PRIMERO, DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, señaló en auto de fecha cinco de agosto de dos mil veintiuno, las DIEZ HORAS DEL DIA MARTES CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble.-

"CASA HABITACION UBICADA EN CALLE BILBAO NUMERO 309 DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION LA ROSITA EDIFICADA SOBRE EL LOTE 8-A DE LA MANZANA 24 CON UNA SUPERFICIE: 257.05 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.91 METROS CON LOTE 8; AL SUR EN 25.50 METROS CON LOTE 9; AL ORIENTE EN 10.00 METROS CON LOTE 17; AL PONIENTE EN 10.00 METROS CON CALLE BILBAO, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 100704, LIBRO 1008, SECCIÓN I DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2008, A NOMBRE DE MA. DEL ROSARIO JASSO INIGUEZ."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1,270,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquese edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación. Debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículo 977 y 978 del Código mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 09 de agosto de 2021
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. SUGEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ
(RÚBRICA) 24 AGO y 3 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

RAMON LOMELI QUEZADA

En los autos del Expediente número **249/2021**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por RAFAEL ROJAS QUEZADA, en contra de **RAMON LOMELI QUEZADA** Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada RAMON LOMELI QUEZADA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 09 DE AGOSTO DEL 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. SUGEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ
(RÚBRICA) 31 AGO, 3 y 10 SEP**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O :**Ciudadana: PETRA GUERRERO VDA. DE LA ROSA****Presente.-**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado ALEJANDRO CABRAL MAYORGA por sus propios derechos demandando en la vía **Ordinaria Civil la acción de Usucapion** a **PETRA GUERRERO VDA. DE LA ROSA** de quien se desconoce su domicilio, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD; por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada PETRA GUERRERO VDA. DE LA ROSA y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda instaurada en su contra.-

Se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 332/2021.-

Torreón, Coah., a 11 de Agosto de 2021

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL.-**

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
(RÚBRICA) 31 AGO, 3 y 10 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O**GUILLERMINA PEREZ TORRES**

En los autos del Expediente número **350/2020**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por RAFAEL REZA LOPEZ, en contra de **GUILLERMINA PEREZ TORRES**, con fecha CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada GUILLERMINA PEREZ TORRES, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 15 DE JULIO DEL 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 31 AGO, 3 y 10 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O NUMERO. 211/2021**C. FIANZAS MONTERREY, S. A.**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **357/2015**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO **ORDINARIO CIVIL LA ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN** PROMOVIDO POR CIUDADANO JOSÉ PROSPERO HERNÁNDEZ DE LA FUENTE; EN CONTRA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO; FIANZAS MONTERREY, S. A.; Y AL DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA TRECE DE AGOSTO DOS MIL VEINTIUNO, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 17 DE AGOSTO DE 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 31 AGO, 3 y 10 SEP**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En los autos de Juicio de Divorcio, llevado dentro del expediente número **381/2021**, promovido por **ALEJANDRA GONZALEZ VALENCIA** en contra de **RUI MANUEL LUCAS RAMIAO**, radicado en este Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Torreón, al ser señalado como **DEMANDADO** a **RUI MANUEL LUCAS RAMIAO** y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se otorga su emplazamiento al juicio de mérito por **EDICTOS**, los que se publicarán por tres veces en tres días en el Periódico Oficial del Estado, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda y que cuenta con término de 40 CUARENTA días **HABILES**, contados a partir de la última publicación, de tales edictos para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos y acudir a este juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra por **ALEJANDRA GONZALEZ VALENCIA**.

Torreón, Coahuila a 14 de Julio del 2021

**LA C. SECRETARIA
LIC. BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCIA.
(RÚBRICA) 31 AGO, 3 y 10 SEP**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

INMOBILIARIA LOS AZULEJOS DE TORREÓN, S. A. DE C. V.

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció la C. **ANGELICA ZAVALA MORENO**, a demandarlo en la vía **CIVIL ORDINARIO**, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó con fecha veintinueve de octubre de dos mil veinte, con el número de expediente **429/2020**, tomando en consideración que se desconoce su domicilio, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlos a Juicio, se ordenó su emplazamiento por medio de edicto por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndoles del conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término de **CUARENTA DIAS** contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

Torreón Coahuila, 08 de ABRIL de 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR
(RÚBRICA) 31 AGO, 3 y 10 SEP**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO
0132/2021**

C. ARSENIO DE LA ROSA HIGGINS.

Se le hace saber que en autos del expediente número **514/2020**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarlo por medio de edicto, el juicio **ordinario civil**, promovido por **MARÍA DE JESÚS FERNÁNDEZ VALENZUELA**, en contra de **ARSENIO DE LA ROSA HIGGINS**, en términos del proveído de fecha catorce de diciembre de dos mil veinte, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento al demandado en cita, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término de **CUARENTA DÍAS**, contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a efecto de comparezca a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Torreón, Coahuila, a 02 de junio de 2021

**Licenciado Raymundo González De la Paz.
Secretario de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 31 AGO, 3 y 10 SEP**

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**TORREÓN, COAHUILA****EDICTO****AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO S.A. DE C.V.**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, dentro del expediente número **1413/2008** Juicio **Ejecutivo Mercantil** promovido por promovido por MIGUEL ANGEL BENITO HERNANDEZ, continuado por FRANCISCO GARCIA TORRES en contra de **CESAR HORACIO ORTIZ OVALLE y SALVADOR CARRASCO SAENZPARDO**, se ordena notificar a la persona moral denominada AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO S.A. DE C.V., en términos de lo ordenado por auto de fecha veintiuno de abril del dos mil veintiuno, por medio de edictos que se publicarán TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y otro en los de Mayor circulación en la localidad.

Torreón Coahuila a veintiuno de abril de dos mil veintiuno.- Por recibido el escrito de cuenta del Licenciado SANTIAGO VELAZCO LOPEZ con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 967 del Código Procesal Civil de la Entidad de aplicación supletoria al Código de Comercio, se ordena notificar al diverso acreedor AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO S.A. DE C.V., por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periodico Oficial del Estado y otro en los de Mayor circulación en la localidad; lo anterior en terminos del auto de fecha veinticinco de enero de dos mil veintiuno.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la LICENCIADO MARIA TERESA CHAPA REYES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial en el Estado ante la LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.- firma ilegible y rubricada.

AUTO INSERTO

Torreón, Coahuila, a veinticinco de enero de dos mil veintiuno.- Por recibido el escrito de cuenta del ciudadano Licenciado SANTIAGO VELAZCO LOPEZ con la personalidad que tiene reconocida dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee[.....] Para lo cual se ordena notificar a los mencionados acreedores en los domicilios señalados con antelación, y por conducto del Actuario de la Adscripción, haciéndoseles saber en el momento de la diligencia respectiva, la identificación plena del juicio en que se dispuso su cita, la calidad de acreedor que guarda respecto del deudor o ejecutado, la obligación de manifestar y demostrar la existencia y vigencia de su gravamen y en su caso, cuantificarlo, con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria, en un plazo de DIEZ DIAS posteriores al de su notificación; de igual manera deberá hacerseles saber el derecho que les asiste de pedir al Juzgador que nombre un perito para que intervenga en el avalúo del inmueble sobre el cual tienen su gravamen, dentro del plazo de TRES DÍAS siguientes a su notificación, bajo apercibimiento de preclusión del derecho en caso de no ejercerlo; debiendo el C. Actuario cerciorarse previamente de que en dichos domicilios tienen su principal administracion las personas morales antes mencionadas.- Artículo 967 incisos a, b, c y d del Código Procesal Civil de la Entidad, de aplicación supletoria al Código de Comercio.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA CHAPA REYES Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, ante la Secretaria de acuerdo y trámite Licenciada ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN que autoriza y da fe.-

Torreón, Coahuila, a 22 de Abril de 2021

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA****(RÚBRICA) 31 AGO, 3 y 10 SEP****JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

En el Expediente Numero **53/2016** que corresponde al **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por **HSBC MEXICO S.A.** En contra de **FELIPE DE JESUS IBARRA IBARRA y ALEJANDRA TORRES SALAZAR** LA LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los Comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

1. VIVIENDA EN CONDOMINIO NUMERO 1, UBICADO EN AVENIDA TORRE ALTA MARCADA CON EL NUMERO 537-A, CONSTRUIDA EN EL LOTE NUMERO 3 DE LA MANZANA 61, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES, SUJETA AL REGIMEN DE PROPIEDAD DE CONDOMINIO; CON UNA SUPERFICIE DE 60.99 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 3.00 METROS CON JARDIN EXTERIOR Y 2.00 METROS CON C. DE ESTACIONAMIENTO: AL SUR EN:3.00 METROS Y 2.00 METROS CON A. PRIV. SIN TECHAR DEL P. POSTERIOR; AL ORIENTE EN 4.90 METROS CON A. PRIV. CONSTRUIDA T. DEL COND. 2 LOTE 3 MANZANA 61; AL PONIENTE EN 6.25 METROS CON A. PRIV. CONSTRUIDA TECHA DEL COND. 4 LOTE 2, MANZANA 61 A. PRIV. SIN TECHAR CON SUPERFICIE DE 9.99 METROS CUADRADOS. AREA DE PROP. COMUN DE USO PARTICULAR CON SUPERFICIE DE 9.00 METROS CUADRADOS Y ARA DE JARDIN EXTERIOR CON UNA SUPERFICIE DE 13.50 METROS CUADRADOS. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA 161971, LIBRO 1620, SECCION I DE FECHA 2 DE MARZO DE 2012 POR ADQUISICION A FAVOR Y DOMINIO DE MARIO MARTINEZ BECERRA.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$204,000.00 (SON DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00 /100 M.N.), cantidad fijada pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 24 de Agosto de 2021

LA SECRETARIA

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN

(RÚBRICA) 3 y 14 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO NÚMERO 181/2021

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha DIEZ DE MARZO Y TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, se presentaron los Ciudadanos FRANCISCA VELÁZQUEZ CARRASCO, JOAQUÍN MONTENEGRO HERNÁNDEZ Y GABRIELA MONTENEGRO VELÁZQUEZ, en su carácter de PADRES Y HERMANA DEL DE CUJUS, a denunciar el fallecimiento de **CARLOS MONTENEGRO VELÁZQUEZ**, quien falleció el 18 DE OCTUBRE DE 2020 y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00141/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de padres y hermana del de cujus, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 01 DE JULIO DE 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.-

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO # 0159/2021

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron MAGDALENA GOMEZ REYES Y ALMA ROSA MUÑEONES GOMEZ a denunciando el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE JOSE ANGEL INES MUÑEONES CABRAL**, al reunir los requisitos de Ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **263/2021**, con fecha veintidós de abril de dos mil veintiuno, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREON, COAHUILA, JULIO 02 DE 2021

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

0160/2021

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARTÍN CALDERÓN ABASTA y MARÍA GUADALUPE CUELLAR GODINA**, bajo el expediente número **414/2021**, el cual fue denunciado por **IGNACIO, MARÍA DEL ROCÍO, MARÍA GUADALUPE y MARTÍN** de apellidos **CALDERÓN CUELLAR**, procedimiento donde se dictó un proveído de

fecha dos de julio de dos mil veintiuno, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 05 de julio de 2021

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.
(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO # 0158/2021

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron OLIVIA, ALBERTO, AMPARO, TERESA Y EDUARDO de apellidos GONZALEZ LUEVANOS, a denunciar el JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE JOSE GONZALEZ ESPARZA Y AUDELIA LUEVANOS PUENTES**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **424/2021**, con fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, JUNIO 02 DE 2021

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.
(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha nueve de agosto de dos mil veintiuno se presentaron DOMITILLO LOPEZ MORON, TEODULFO ALFREDO, CLAUDIA PATRICIA Y ALVARO DE APELLIDOS LOPEZ JUAREZ , a denunciar el fallecimiento de **MARTHA ALICIA JUAREZ CRUZ**, quien falleció el día 03 de enero de 2021 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **441/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 16 de agosto de 2021

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. SUGEY ARGENTINA CARILLO GONZALEZ
(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha diez de agosto de dos mil veintiuno se presentaron ANDREA TEJEDA GARCIA, ANDREA FERNANDA GAONA TEJEDA Y ESMERALDA ELIZABETH GAONA TEJEDA a denunciar el fallecimiento de **OSCAR GAONA GARZA**, quien falleció el día 25 de marzo de 2021 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **444/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que el lazo que las une con el de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de

Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 16 de agosto de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 3 y 21 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha once de agosto de dos mil veintiuno se presentaron JOSEFINA AGUIRRE MARTINEZ, JUANA, MA. GUADALUPE, MA. MANUELA, MARIA DE LOS ANGELES Y BRAULIO DE APELLIDOS FERNANDEZ AGUIRRE a denunciar el fallecimiento de **AGUSTIN FERNANDEZ MARTINEZ**, quien falleció el día 21 de diciembre de 2001 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **448/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de agosto de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 3 y 21 SEP**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO 183/2020

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha cuatro de diciembre del año dos mil veinte, se presentaron las C. C. MA. TOMASA AVENDAÑO SALCIDO Y XOCHITL GABRIELA SANCHEZ AVENDAÑO, en su carácter de madre y hermana de la de cujus, a renunciar el fallecimiento de **NORMA ALICIA SANCHEZ AVENDAÑO**, y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **463/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que la une con la de cujus es el de MADRE Y HERMANA se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA A 01 DE JULIO DEL 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TORTREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.
LIC. EDUARDIO LOPEZ PEREZ.
(RÚBRICA) 3 y 21 SEP**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **FELIPE RUBIO LOPEZ**, bajo el expediente número **471/2020**, el cual fue denunciado por MARIA JOSEFINA, MARIA DEL SOCORRO, MANUEL DE JESUS, MA. TERESA, JESUS, LORENA FELICIANA, SILVIA y FELICITAS, todos de apellidos RUBIO MANCHA, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha cinco de febrero de dos mil veintiuno, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 13 de julio de 2021
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR.
 (RÚBRICA) 3 y 21 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiuno se presentaron JOSE RAYMUNDO GARCIA CABELLO, MAURICIO, ROBERTO CARLOS Y ERIK RAYMUNDO DE APELLIDOS GARCIA LEAL a denunciar el fallecimiento de **ELSA GEVOVEVA LEAL GIL**, quien falleció el día 21 de agosto de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **473/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e ,
 Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de agosto de 2021
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. SUGHEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ
 (RÚBRICA) 3 y 21 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma Ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **ANABELL HERNANDEZ GONZALEZ**, bajo el expediente número **474/2021**, el cual fue denunciado por MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ RAMOS y JOSE ANTONIO HERNANDEZ GARCIA, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha trece de agosto de dos mil veintiuno, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 24 de agosto de 2021
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.
 (RÚBRICA) 3 y 21 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

NUMERO # 209/2021

Ante la Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto FECHA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, téngase a los Ciudadanos RAQUEL VALDÉZ ALVARADO, MARÍA BELEM, JESÚS MANUEL, JUAN FRANCISCO Y GERARDO, de apellidos ALBINO

VALDÉZ, en su carácter de CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS del de cujus, denunciando el fallecimiento **JESÚS ALBINO GARCÍA**, CON FECHA DE DEFUNCIÓN EL 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020 y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **487/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que les une con el de CUJUS, es el de CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO, DESTINADO PARA ELLO**, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO NO. 210/2021

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 12 de agosto del 2021, se presentaron los CC. JOSÉ WILEBALDO, EUNICE DEL CARMEN, JESÚS OSVALDO Y DANIEL ALEJANDRO, de apellidos BETANCOURT SOLIS, a denunciar el fallecimiento de **MARÍA DEL CARMEN SOLIS GONZÁLEZ Y JESÚS WILEBALDO BETANCOURT VÁZQUEZ**, quienes fallecieron la primera el día 14 de julio del año 1989 y el segundo el 23 de octubre del 2011 y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL**, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **491/2021** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA 16 DE AGOSTO DE 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

NUMERO # 219/2021

Ante la Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, téngase las Ciudadanas ORALIA Y EVA OLIVIA, de apellidos EVANGELISTA ÁLVAREZ, en su carácter de TESTAMENTARIAS del de cujus, denunciando el fallecimiento de **ESTEBAN EVANGELISTA PACHECO** CON FECHA DE DEFUNCIÓN EL 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020 y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **503/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que les une con el de CUJUS, es el de TESTAMENTARIAS por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO, DESTINADO PARA ELLO**, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (03) TRES DE

NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2021
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.
(RÚBRICA) 3 y 21 SEP**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO NÚMERO 224/2021

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, se presentaron los Ciudadanos MARÍA GUADALUPE INÉS, ROCÍO DEL CARMEN, MARÍA ELENA Y JOSÉ LUIS, de apellidos GARCÍA CERVANTES, a denunciar el fallecimiento de **COINTA ELENA CAMINO RUIZ, CONSUELO CAMINO RUIZ, JUAN MANUEL CAMINO RUIZ, INÉS RUIZ LAVIN, FRANCISCO RUIZ HERMOSILLO Y JUAN RUIZ HERMOSILLO**, quienes fallecieron el 20 DE JULIO DE 1984, 5 DE OCTUBRE DE 2008, 28 DE DICIEMBRE DE 1978, 8 DE DICIEMBRE DE 1948, 18 DE FEBRERO DE 1995 Y 13 DE JUNIO DE 1998, respectivamente; y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00522/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de nietos y sobrinos de los de cujus, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 24 DE AGOSTO DE 2021
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 3 y 21 SEP**



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
TORREÓN, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha se inició en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **ADELA LEAL SALAZAR**. Al acto concurre el señor JUAN CARLOS GONZALEZ LOZANO, acompañado de su hijo EDGAR ALAN GONZALEZ LEAL, además el primero de los mencionados acepta el cargo de Albacea, con domicilio en avenida Hidalgo número 71, del ejido San Antonio de Los Bravos, de esta Municipalidad, y por cuanto al de esta Oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, ambos de la colonia Centro, en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 24 de agosto de 2021.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RÚBRICA) 3 y 21 SEP**



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
TORREÓN, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha se apertura en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **CARLOS VERASTEGUI ROSALES**. Al acto concurre la señora MARIA DE LOS ANGELES FACIO TORRES, acompañada

de sus hijos señores CARLOS ALBERTO, CARLOS ROBERTO, CARLA DE LOS ANGELES, CARLOS MIGUEL y CARLA INES, de apellidos VERASTEGUI FACIO, además la primera de los mencionados aceptando el cargo de Albacea, con domicilio en calle Hacienda La Merced número 1952, del fraccionamiento Rincón de la Merced, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 09 de agosto de 2021.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
 (RÚBRICA) 3 y 21 SEP



LIC. VIRGINIA GARCIA VARA
NOTARÍA PÚBLICA No. 7.
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

La C. Lic. VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública Número 7 SIETE, para el Distrito de Torreón, con domicilio en Ave. Allende 593 Ote. en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar, que el día 24 de Agosto de 2021, se radicó en esta Notaría, el Procedimiento Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **DAVID MUÑOZ CORDOVA**, quien falleció en Torreón, Coahuila, el día 01 de Diciembre de 2020, y quien tuvo su último domicilio en Avenida Cipreses 764, Colonia Jardines de California, Torreón, Coahuila, a solicitud de los presuntos herederos, quienes fueron sus hermanos, señores NATALIA MUÑOZ CORDOBA, MA. CARMEN MUÑOZ CORDOBA, ROBERTO MUÑOZ CORDOBA, MARIA TERESA MUÑOZ CORDOBA, ARTURO MUÑOZ CORDOBA, IRMA MUÑOZ CORDOBA, MARIA SARA MUÑOZ CORDOBA, todos ellos por sus propios derechos y la señora MARIA CONSUELO MUÑOZ CORDOBA, representada por el señor ROBERTO MUÑOZ CORDOBA. Se propuso como Albacea al señor ROBERTO MUÑOZ CORDOBA con domicilio en Avenida Cipreses 764, Colonia Jardines de California, Torreón, Coahuila. Se publica el presente aviso para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, fijándose las 15:00 horas del día 05 de Octubre de 2021, para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno y en el Portal Electrónico destinado para ello, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1127, Fracc. II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón Coahuila; a 25 de Agosto de 2021

LIC. VIRGINIA GARCIA VARA
TITULAR
NOTARIA PUBLICA No. 7
 (RÚBRICA) 3 y 21 SEP



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha se inició en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **ELVA CARDENAS ZAMORA**. Al acto concurre GONZALO RAMIREZ RODRIGUEZ, acompañado de su hija ELBA EDITH RAMIREZ CARDENAS, además el primero de los mencionados acepta el cargo de Albacea, con domicilio en avenida Morelos número 615, y por cuanto al de esta Oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, ambos de la colonia Centro, en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del C37/8/ódigo Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 17 de agosto de 2021.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
 (RÚBRICA) 3 y 21 SEP



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se inició en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de los señores **ENRIQUE POBLADOR CARREON** y **NORMA ORALIA HERNANDEZ ZAVALA**. Al acto concurren los señores

DEMIAN, GABRIELA, ORFEO y VIRGILIO, de apellidos POBLADOR HERNANDEZ, además el último de los mencionados como Apoderado Especial de su hermano señor HOMERO POBLADOR HERNANDEZ, y aceptando el cargo de Albacea, con domicilio en calle 29 Norte número 195, y por cuanto al de esta Oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, ambos de la colonia Centro, de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 13 de agosto de 2021.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
NOTARÍA PÚBLICA No. 61.
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARON EL SR. MARIO GALVAN MEDINA A DENUNCIAR LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE SU ESPOSA LA SEÑORA **GRACIELA URRUTICOHEA MACHUCA** QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS EL DIA 26 DE AGOSTO DEL 2005, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE JUAN R. JIMENEZ NUMERO 673, INTERIOR 3, COLONIA EL FRESNO, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 16 DE AGOSTO 2021, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ DENTRO DE LA SUCESIÓN AL SEÑOR MARIO GALVAN MEDINA, COMO ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, QUIEN ACEPTO Y PROTESTO SU CARGO Y PROCEDERA A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DECUJUS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 24 DE AGOSTO DEL 2021

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **MANUEL ALCALA AYALA**. Al acto concurre la señora RAFAELA MURILLO CUEVAS, acompañada de sus hijos señores JUAN ANTONIO, MARTHA, MANUEL, ROSA MARIA, MARIA GUADALUPE, CONCEPCION y RUBEN, de apellidos ALCALA MURILLO, además la primera de los mencionados como Apoderada Especial de sus hijos ROBERTO, LUIS y GABRIELA, de apellidos ALCALA MURILLO, aceptando el cargo de Albacea, con domicilio en calle Juan de la Barrera número 262, de la colonia Francisco González Bocanegra, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 13 de julio de 2021.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se inició en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de los señores **OSCAR CASTAÑEDA MEDRANO** y **ALTAGRACIA OLANDE IBARRA**. Al acto concurren los señores HECTOR,

MARIA GUILLERMINA, ROBERTO, FERNANDO ALFONSO y JORGE LUIS, de apellidos CASTAÑEDA OLANDE, con domicilio en cerrada del Radio número 116, de la colonia Residencial del Norte, y por cuanto al de esta Oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 17 de agosto de 2021.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
 (RÚBRICA) 3 y 21 SEP



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 63 (sesenta y tres) de fecha 11 (once) de Agosto del 2021 (dos mil veintiuno), han comparecido ante Mí: la señora MARIA DEL ROBLE HERNANDEZ MARROQUIN y ROBERTO WILLEBALDO CARDENAS HERNANDEZ, a iniciar el Procedimiento **sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **ROBERTO PABLO CARDENAS CANTÚ**, quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila, el día 18 (dieciocho) de Enero de 2021 (dos mil veintiuno), habiendo otorgado su última disposición testamentaria mediante Escritura Pública número 974 (novecientos setenta y cuatro) de fecha 26 (veintiséis) de Noviembre de 2018 (dos mil dieciocho), ante la fe del Licenciado Carlos Gómez Hernández, Notario Público Titular de la Notaria Pública número 12 (doce), con ejercicio en el Distrito de Torreón, ciudad de Torreón, Coahuila; en la que nombra como Única y Universal Heredera a la señora MARIA DEL ROBLE HERNANDEZ MARROQUIN, manifestando que acepta la herencia instituida a su favor y reconociendo sus derechos hereditarios.- En el mismo instrumento notarial se nombra albacea de la sucesión del señor ROBERTO PABLO CARDENAS CANTU, al señor ROBERTO WILLEBALDO CARDENAS HERNANDEZ, quien acepta dicho cargo. Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 12
 (RÚBRICA) 3 y 21 SEP



LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO EL SEÑOR PASCUAL GUERRERO CARREON, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SEÑORA **SOLEDAD HERRERA MENA**, E HIZO ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS; 2).- ACTA DE MATRIMONIO. EN LA RADICACION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO SE DECLARÓ HEREDERO PROVISIONAL AL COMPARECIENTE Y SE LE RECONOCÓ INCONDICIONALMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER, ASIMISMO, SE DESIGNÓ ALBACEA PROVISIONAL AL COMPARECIENTE SEÑOR PASCUAL GUERRERO CARREON. TENIENDO SU DOMICILIO EN: AV. SAN JUAN DE SABINAS NÚMERO 495, CÓDIGO POSTAL 27062, DE ESTA CIUDAD, QUIEN ACEPTO EL CARGO QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALUOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ
NOTARIA PUBLICA NO. OCHO
DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
AV. ZULOAGA NO. 19
COL. LOS ANGELES
TORREON, COAH.
 (RÚBRICA) 3 y 21 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente **668/2021** relativo al juicio ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por **MARÍA DEL REFUGIO VILLANUEVA REZA** en contra de DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, OFICIAL 5 DEL REGISTRO CIVIL DE MAMTAMOROS COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial, dispuso se publicará un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado; en la Página del Poder Judicial del Estado, así como en un lugar visible de la Oficialía Quinta del Registro Civil de Matamoros, Coahuila, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de defunción de su esposo TOMAS ALAMARAZ ALVARADO, en virtud de que en la misma se estableció como estado civil UNION LIBRE, siendo lo correcto CASADO, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.

TORREON, COAH., A 22 DE JUNIO DE 2021
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JORGE ANDRÉS ARAMBURO RAMÍREZ
(RÚBRICA) 3 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. **MARIA DE LA LUZ FIDALGO GONZALEZ**, por sus propios derechos, demandando en la VIA ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO a los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE TORREON COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, Expediente Número **918/2021**, por la rectificación del acta de nacimiento de MARIA DE LA LUZ FIDALGO GONZALEZ, ya que en la misma se asentó erróneamente como nacionalidad MEXICANA siendo lo correcto ESPAÑOLA, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en la pagina del Poder Judicial del Estado y uno más en la oficialía Tercera del Registro Civil de Torreón, Coahuila.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila a 10 de Agosto del 2021

LA C. SECRETARIA
LICENCIADA BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCIA.
(RÚBRICA) 3 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA**

"EDICTO"

En los auto del expediente número **930/2021**, relativo al Juicio de **rectificación de acta de defunción**, promovido por ANTONIO LUNA ALVAREZ en contra de los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y MINISTERIO PUBLICO PUBLICO ADSCRITO, el C. Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con Residencia en esta Ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado de Coahuila y mandarse fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Torreón, Coahuila, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar el acta de defunción en virtud de que en la misma se asentó que el estado civil INDETERMINADO de **MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ**, manifestando que el estado civil correcto es CASADA, haciéndosele saber a quién tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 12 de AGOSTO del 2021.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. SERGIO CARREON FLORES.
(RÚBRICA) 3 SEP

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MAURICIA ELIZALDE PARDO y MARIA CONCEPCION PINEDA ELIZALDE, a denunciar JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CELESTINO ELIZALDE BARBOZA, mismo que se radicó bajo el número de expediente número **216/2021**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE

DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 14 DE JULIO DE 2021.

LA. C. SECRETARIA

LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE
(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó AMALIA e ISAIAS de apellidos ALMARAZ MANCINAS, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL SOCORRO ALMARAZ MANCINAS**, mismo que se radicó bajo el expediente número **368/2021**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE AGOSTO DE 2021.

LA C. SECRETARIA.

LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.
(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó IMELDA GONZÁLEZ RODRIGUEZ, a denunciar juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO FAVELA MATA**, mismo que se radicó bajo el expediente número **375/2021**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE AGOSTO DE 2021.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
NOTARIA PÚBLICA No 02
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO GONZALO ALMEIDA JURADO, ROSA ISELA, ALEJANDRA Y MARIO ALBERTO DE APELLIDOS ALMEIDA PALACIOS CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 026/2020, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA SU ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE LA SEÑORA **ALEJANDRA PALACIOS MEZA** JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A MARIO ALBERTO ALMEIDA PALACIOS, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA FAISÁN, NÚMERO 305, COLONIA AMLIACIÓN EL FÉNIX, SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 11 DE ESNERO DE 2021.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
NOTARIA PÚBLICA No 02
(RÚBRICA) 3 y 21 SEP

LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
NOTARIA PÚBLICA No 02
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO MARÍA DEL CONSUELO JURADO HERNÁNDEZ CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 023/2020, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE EL SEÑOR **CARLOS JURADO ARRIAGA**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A MARÍA DEL CONSUELO JURADO HERNÁNDEZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE RIO PECOS, NÚMERO 4719-302 COLONIA FOVISSSTE, JUAREZ, CHIHUAHUA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 08 DE ENERO DE 2021.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
NOTARIA PÚBLICA No 02
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO FRANCISCO RAMON Y MARIA DE JESUS DE APELLIDOS AVALOS MARINES CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 003/2020, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERAN SUS PADRES LOS SEÑORES **CONCEPCIÓN MARINES DE LUNA Y RAYMUNDO ÁVALOS VALENZUELA**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A FRANCISCO RAMÓN ÁVALOS MARINES, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE LEANDRO VALLE, NÚMERO 61, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 01 DE DICIEMBRE DE 2020.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
NOTARIA PÚBLICA No 02
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO ELENA REGALADO CORTINAS, DANIEL, MARIBEL, ALMA DELIA Y MARIA ELENA DE APELLIDOS JIMÉNEZ REGALADO CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 017/2020, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA EL SEÑOR **DANIEL JIMÉNEZ ZARAGOZA**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A LA PRESENTE SUCESIÓN A MARÍA ELENA JIMÉNEZ REGALADO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA DEGOLLADO, NÚMERO CIENTO SESENTA Y SIETE, ZONA CENTRO, DE LA CIUDAD SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; 08 DE DICIEMBRE DE 2020.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP

LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
NOTARIA PÚBLICA No 02
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO ALBERTO ABELARDO CORTINAS LÓPEZ CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 024/2020, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE LA SEÑORA **ESTHER LOPEZ VILLARREAL**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A JESÚS LOPEZ VILLARREAL, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE VALDÉZ CARRILLO, NÚMERO ONCE COLONIA BARRIO GUADALUPE, SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 08 DE ENERO DE 2021.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
NOTARIA PÚBLICA No 02
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LUZ MARIA RUIZ NORZAGARAY, CARLOS, EDUARDO Y ROBERTO DE APELLIDOS SIFUENTES RUIZ CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 014/2021, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA EL SEÑOR **EDUARDO ALEJANDRO SIFUENTES WONG**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON LAS ACTAS DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A LUZ MARIA RUIZ NORZAGARAY, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA GUERRERO, NÚMERO SESENTA Y NUEVE, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 21 DE AGOSTO DE 2021.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
NOTARIA PÚBLICA No 02, SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO RAMIRO RODRIGUEZ PRADO CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 009/2020, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERAN SUS PADRES LOS SEÑORES **DARIO RODRIGUEZ DIAZ Y MARIA LUISA PRADO BEDOLLA**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A RAMIRO RODRIGUEZ PRADO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA CATARINO BENAVIDES, NÚMERO CIENTO VEINTITRÉS PONIENTE, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 02 DE DICIEMBRE DE 2020.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP

LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
NOTARIA PÚBLICA No 02
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO ROSA MA. NIÑO VILLA CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 018/2020, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE LA SEÑORA **EVANGELINA VILLA LÓPEZ**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO CON EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A ROSA MA. NIÑO VILLA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HÉROES, NÚMERO 222, DE LA COLONIA BENITO JUÁREZ, DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 09 DE DICIEMBRE DE 2020.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
NOTARIA PÚBLICA No 02
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO BERTHA LÓPEZ VENEGAS CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 011/2020, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA SU ESPOSO EL SEÑOR **FRANCISCO NEGRETE PUENTE**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE MATRIMONIO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A BERTHA LÓPEZ VENEGAS, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA CONSTITUCIÓN, NÚMERO SETENTA Y UNO DE LA COLONIA BARRIO MONTERREY DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 07 DE DICIEMBRE DE 2020.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
NOTARIA PÚBLICA No 02
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO MA. MERCEDES MILAN CHACON CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 008/2020, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE LA SEÑORA **FIDENCIA CHACON RAMIREZ**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A MA. MERCEDES MILÁN CHACÓN, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO DEL EJIDO SAN PABLO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 01 DE DICIEMBRE DE 2020.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP

LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
NOTARIA PÚBLICA No 02
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LUIS ALBERTO ENRIQUES GARZA, ARTEMIZA ENRIQUEZ CISNEROS Y MA. IRMA ENRIQUEZ GARZA CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 010/2020, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA LA SEÑORA **MA. CARMEN ENRIQUEZ NIEVES**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A ARTEMIZA ENRIQUEZ CISNEROS, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN VILLA HOLANDESA, NÚMERO TRESCIENTOS ONCE, COLONIA CUMBRES ELITE DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 03 DE DICIEMBRE DE 2020.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
NOTARIA PÚBLICA No 02
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO MARIA LUISA, JULIO, JOSE CRUZ, JUAN, SALVADOR, FIDENCIO, JUAN MIGUEL, MANUEL, PERFECTO, MARTHA ALICIA y SERGIO DE APELLIDOS NAVARRO HUITRON CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 015/2020, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERAN SUS PADRES LOS SEÑORES **MANUEL NAVARRO LOPEZ Y FRANCISCA HUITRON PINEDA**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A JOSE CRUZ NAVARRO HUITRON. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 07 DE DICIEMBRE DE 2020.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
NOTARIA PÚBLICA No 02, SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO GREGORIO RÍOS JUAREZ, CECILIA, EVANGELINA, LIDIA FABIOLA, IRMA ANGÉLICA, VERONICA Y MARIBEL DE APELLIDOS RÍOS JUÁREZ CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 007/2021, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA LA SEÑORA **PETRA JUAREZ RENDÓN**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, CON LAS ACTAS DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A KAYLA MARIBEL SALDAÑA RIOS, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE SEGUNDA, NÚMERO SESENTA Y SIETE, COLONIA LAZARO CARDENAS, SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 21 DE AGOSTO DE 2021.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP

LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
NOTARIA PÚBLICA No 02
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO CLAUDIA LORENA, HILDA, ISMAEL, JESÚS Y ANA MARÍA DE APELLIDOS SIFUENTES RINCÓN CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 029/2020, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERAN SUS PADRES LOS SEÑORES **ISMAEL SIFUENTES ESPARZA Y AGAPITA RINCÓN AVIÑA**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A CLAUDIA LORENA SIFUENTES RINCÓN, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE MARAVILLAS, NÚMERO VEINTINUEVE, COLONIA RAMOS ARIZPE, SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 12 DE ENERO DE 2021.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
NOTARIA PÚBLICA No 02
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO FRANCISCO FERNANDO, CARLOS GERARDO, PATRICIA GUADALUPE, BLANCA FLOR Y LUZ MAYELA DE APELLIDOS RIVERA GÓMEZ CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 009/2021, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA LA SEÑORA **JACINTA GARZÓN MARTÍNEZ**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON LAS ACTAS DE DEFUNCIÓN, Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A FRANCISCO FERNANDO RIVERA GÓMEZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN PRIVADA DIVISIÓN DEL NORTE, NÚMERO CIENTO QUINCE, COLONIA FRANCISCO VILLA, EN LA CIUDAD DE NUEVO LA REDO, TAMAULIPAS . SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 21 DE AGOSTO DE 2021.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
NOTARIA PÚBLICA No 02
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO MONICA ALMAGUER MEJIA CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 013/2021, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA EL SEÑOR **JUAN ANTONIO ALMAGUER RODRIGUEZ Y LA SEÑORA RAQUEL MEJIA MARTINEZ**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, CON LAS ACTAS DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A MONICA ALMAGUER MEJIA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE IGLESIA DEL NAZARETH, NÚMERO 246, CERRADA SAN ALBERTO, EN LA CIUDAD DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 21 DE AGOSTO DE 2021.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
NOTARIA PÚBLICA No 02
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO JUAN MANUEL ORTIZ VAZQUEZ, NELSON SIRAM, RONY, RUSBEL Y HOMERO DE APELLIDOS ORTIZ ESCAREÑO CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 012/2020, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERAN SUS ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE **JULIA ESCAREÑO CORTINAS**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A RUSBEL ORTIZ ESCAREÑO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA PEDRO V. RODRÍGUEZ TRIANA, NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO, COLONIA AGUA NUEVA, DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 07 DE DICIEMBRE DE 2020.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No. 2

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
NOTARIA PÚBLICA No 02
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO CARLOS MUÑOZ ZAVALA CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 025/2020, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERAN SU HERMANA LA SEÑORA **FRANCISCA MUÑOZ ZAVALA**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A JOSÉ JESÚS RAMÍREZ IBARRA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE JIMENEZ, NÚMERO VEINTIDOS, COLONIA CENTRO, SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 11 DE ENERO DE 2021.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No. 2

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
NOTARIA PÚBLICA No 02
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO MARÍA DEL CARMEN SALDAÑA TREJO, ARMIDA, EFREN CANEK, BALAM DE APELLIDOS CHÁIREZ SALDAÑA CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 019/2020, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERAN SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE **PORFIRIO CHAIREZ ROSALES**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE MATRIMONIO DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A JOSÉ JESÚS RAMÍREZ IBARRA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE JIMENEZ, NÚMERO VEINTIDOS, COLONIA CENTRO, SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE

PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 11 DE ENERO DE 2021.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
NOTARIA PÚBLICA No. 2
(RÚBRICA) 3 y 21 SEP

DISTRITO DE PARRAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **165/2021**, relativo al JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** ABIENES DE **ARCADIO CONTRERAS ALCALÁ**, denunciado por ROSALINDA Y JESÚS ALONSO, DE APELLIDOS CONTRERAS MÉNDEZ, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 12 de Julio de 2021

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY
(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **179/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Patricia Medina Núñez**, denunciado por María Eugenia Villarreal Abusaid, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.-DOY FE.-

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 20 de agosto de 2021

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY.
(RÚBRICA) 20 AGO y 3 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA

EXTRACTO DE DEMANDA.

MARTHA ELEUTERIA ZUAZUA ROQUE, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente, con residencia en Parras, Coahuila de Zaragoza, a promover JUICIO ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO**, el cual se radicó como Expediente Número **165/2021**, en contra de OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 01353, Libro 1, Tomo 3, Foja 202 de Fecha 31 de Diciembre de 1956, en su acta de nacimiento se asentó erróneamente como su nombre el de MARTHA ELEUTERIA ZUAZUA siendo lo correcto MARTHA ELEUTERIA ZUAZUA ROQUE, y con fundamento en el artículo 122 de la Ley del Registro Civil del Estado, se ordenó publicar por una sola vez un extracto de la demanda en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico destinado para ello, y uno más en la oficialía demandada; haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DÍAS CONTADOS, a partir de la última publicación.- DOY FE.-

Parras, Coahuila de Zaragoza; a 17 de Agosto de 2021.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
Licenciado GUSTAVO ALEJANDRO GALLEGOS GALLEGOS
(RÚBRICA) 3 SEP



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$993.00.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,718.00 (DOSMIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,360.00 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$718.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$29.00 (VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$102.00 (CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$205.00 (DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$366.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2021.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx